

CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE OHIO

PLAN QUINQUENAL DEL ESTADO 2022 – 2026

PARA LAS DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Descripciones de los proyectos

Aprobado provisionalmente por el Consejo 12.04.2020

Información complementaria

Esta "información complementaria" es la versión más sencilla para quien lea el plan quinquenal del estado correspondiente al periodo 2022-2026. El contenido es el mismo que recibirá la Administración de Discapacidades del Desarrollo en el formato electrónico que se exige. Este documento también incluye, para cada proyecto, una sección denominada Antecedentes, justificación y ámbito de alcance. Si desea solicitar una copia del documento en formato electrónico (EDS) o una lista de los colaboradores de un proyecto específico, comuníquese con el Consejo llamando al 614-466-5205 o al 1-800-766-7426.

Revisión 11.23.2020 gld

Índice

PROYECTOS DEL COMITÉ EJECUTIVO	4
Desarrollo de capacidades, defensa y cambios al sistema por el Consejo.	5
Implementación de cambios al sistema y apoyo por parte de los miembros/Consejo de Turismo	11
Encuesta sobre la satisfacción del consumidor	16
Evaluación externa de los procesos y proyectos del Consejo	19
Fondo discrecional del comité ejecutivo	22
Concientización ciudadana sobre el uso de los medios digitales sobre personas con discapacidades del desarrollo	25
PROYECTOS PARA LA SALUD Y LA NIÑEZ	30
Juntos	31
Fortalecimiento de las familias	34
Un esparcimiento inclusivo	37
PROYECTOS DE VIDA COMUNITARIA	40
Informe técnico de campo sobre el personal DSP	41
Réplica y ampliación del proyecto de transporte	46
SOAR Ohio Project y Consejo de Vida Independiente del Estado de Ohio	51
PROYECTOS DE EMPLEO	55
Dinero y sentido común	56

Participación del empleador	60
Recursos laborales	64
Videos de Beneficios por Discapacidad (DB) 101 de Ohio	68
PROYECTOS DE DESARROLLO DE LIDERAZGO	71
Nuevos defensores	72
Empoderamiento a las personas con discapacidad	76
EL ODDC y la intermediación	79
PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL	82
Proyecto para la identificación de trastornos específicos en las comunidades Amish y comunidades externas	83
Promoción al boletín Reachout E-Diversity	87
Trata de personas y poblaciones vulnerables	93
Comunidad LGBTQ y Personas con discapacidad en Ohio	100
PROYECTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	105
Subvención para el Día de la Defensa y Concientización de las DD ..	106
Federal Legislative Advocacy Partnership (FLAP)	110
Sesiones informativas de la Asamblea General	113
Subvenciones para la investigación de políticas públicas	117
VALUE de las PCD (<u>A</u> prendizaje <u>V</u> ocacional / <u>C</u> uerpo <u>L</u> egislativo <u>E</u> mpleo de Personas con Discapacidad)	120

CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE OHIO

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

**en el área
de
Proyectos del comité ejecutivo**

**Contacto: Carla Cox
(614) 644-5538
Carla.Cox@dodd.ohio.gov**

DESARROLLO DE CAPACIDADES, DEFENSA Y CAMBIOS AL SISTEMA POR EL CONSEJO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1704
(E) BRINDAR APOYO E INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES. El Consejo puede apoyar y llevar a cabo actividades con el fin de ayudar a que los vecindarios y las comunidades generen reacciones positivas hacia aquellas personas que presenten discapacidades del desarrollo y a sus familias;
(i) invitando a los grupos locales a mostrar apoyo de manera formal e informal;
(ii) a través de la información.

Meta:

Ofrecer una amplia variedad de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas allegadas. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

El personal del Consejo participará de forma activa en la defensa, el desarrollo de capacidades y los cambios al sistema representando a aquellos miembros de la comunidad de Ohio, y a sus familias, que presenten alguna discapacidad del desarrollo.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El personal del Consejo asume el compromiso de realizar actividades para la defensa, el desarrollo de capacidades y la implementación de cambios al sistema en los siguientes puntos especiales de interés federal:

- muestras de apoyo de manera formal o informal por parte de la comunidad;
- educación y servicios de intervención temprana;
- empleo;
- salud;
- vivienda;
- garantía de calidad;
- asuntos intersectoriales (información a grupos políticos encargados de la formulación de leyes y a la ciudadanía junto con la distribución de los materiales del Consejo);
- esparcimiento y
- cuidado de los niños.

Actividades clave:

El Consejo se encargará de:

- Trabajar en colaboración con los adjudicatarios para la puesta en marcha de las actividades del proyecto.
- Participar en juntas, comisiones, grupos especiales de trabajo y comités afines (consultar lista adjunta).
- Administrar un sitio web y mantener una presencia en redes sociales que ofrezca información al público, a las personas con discapacidades del desarrollo, a las familias así como a las partes interesadas.
- Estar vigilantes a las leyes estatales y federales.
- Examinar las leyes pendientes.
- Elaborar infografías con datos básicos y otros materiales informativos para los grupos políticos.
- Mantener información de contacto actualizada de los miembros del Congreso, de la Asamblea General de Ohio y del Consejo asesor del gobernador.
- Difundir los materiales del Consejo y aquellos provenientes de otras fuentes.
- Apoyar a otras agencias u organismos en la elaboración de políticas, el desarrollo de materiales y programas, propuestas de subvención, etc.
- Redactar comunicados de prensa.
- Adaptar los temas relacionados con las iniciativas del Consejo para nuevos artículos.
- Responder a artículos periodísticos, reportajes televisivos y cualquier otra aparición en medios de interés.
- Participar en órganos consultivos para la evaluación de subvenciones estatales por parte de los Centros de Servicios de Medicaid y Medicare.
- Promover y asistir en el desarrollo de liderazgo en personas con discapacidades del desarrollo, sus padres y familiares.
- Realizar investigaciones y analizar las tendencias en el terreno.
- Reunir información acerca de las necesidades y preferencias de las personas y sus familias.
- Identificar y aportar recursos a otras agencias y programas.
- Colaborar con los programas "hermanos" amparados bajo la Ley para Personas con Discapacidades del Desarrollo (DD, por sus siglas en inglés).
- Llegar a distintas comunidades.
- Establecer alianzas entre distintas comunidades y proveedores de servicios para personas con discapacidad del desarrollo y sus familias.
- Proporcionar información a las familias por vía telefónica, correo postal, sitio web, redes sociales y en persona.
- Proporcionar información a personas que presenten discapacidades del desarrollo por vía telefónica, correo postal, sitio web, redes sociales y en persona.
- Colaborar con otras agencias para ensayar nuevamente las mejores prácticas.

- Participar como miembro activo y "personal" de otras juntas y grupos especiales de trabajo. Es decir, podrá actuar como facilitador, llevar el acta de reunión y presidir sesiones.
- Trabajar con adjudicatarios en la planificación y realización de conferencias.
- Promover la autorepresentación en Ohio.
- Apoyar las posturas del Consejo.
- Impulsar e influir la extensión social y la diversidad a nivel nacional.
- Participar y contribuir con los comités de la Asociación Nacional de Consejos para las Discapacidades del Desarrollo (NACCD, por sus siglas en inglés) y de la Asociación de Discapacidades del Desarrollo (ADD, por sus siglas en inglés) y sus actividades.
- Brindar asistencia con el apalancamiento del dólar para las iniciativas del Consejo.
- Invitar a los legisladores públicos a presentar acuerdos y leyes en favor de los problemas que aborda el Consejo.
- Trabajar con asesores particulares de manera periódica en materia de una cultura sensible con el fin de ofrecer asistencia técnica a miembros del consejo y adjudicatarios.
- Colaborar con defensores pluriétnicos que promuevan una cultura sensible.
- Estrechar lazos de colaboración con organizaciones y organismos estatales para lograr avances sobre el uso de la tecnología para personas que padezcan alguna discapacidad del desarrollo.

Productos:

Reto social 1: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos para transformar estrategias fraccionadas en un sistema coordinado y eficaz que garantice a las personas que sufran alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias su aporte en la estructuración de servicios necesarios en la comunidad y el acceso correspondiente, apoyo personalizado así como otras formas de ayuda que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida en comunidad: 3

Resultados a corto plazo:

Mayor conocimiento sobre las posturas que el Consejo promueve en representación de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias en Ohio.

Resultados a largo plazo:

Al término de cada año fiscal, habrá, por lo menos, 20 personas con discapacidad y familiares con más información y que participarán brindando apoyo con los cambios al sistema.

Esta sección que corresponde al plan estatal está incluida con fines de presentación de informes federales.

Recursos a invertir:

Federales: \$1.011.000
Fondos de contrapartida: Innecesario
Total: \$1.011.000

Método de financiamiento:

Propio

Adjudicatario:

Ninguno

Lista de agencias, juntas, comisiones y comités**Asociaciones nacionales**

National Association of Councils on Developmental Disabilities, Board of Directors
National Organization on Disability
National Association of Council on Developmental Disabilities on Cultural Diversity (NACDD)

Juntas estatales y locales, comisiones y comités

American Association on Intellectual and Developmental Disabilities, Ohio Chapter
Attorney General's Violence and Abuse Task Force
Center for Workers with Disabilities (CWD)
Children's Oral Health Action Team (COHAT)
Columbus Coalition on Family Violence
Conveners Positive Culture Group
Disability Employment Process Improvement
Disability Policy Coalition
Health Policy Institute of Ohio
Housing Policy Panel
Information and Assistance Center for Councils on Developmental Disabilities (ITACC) Self-Advocacy Committee
Leadership Academy on Cultural Diversity and Cultural Linguistics - Georgetown University
Minority Health Advisory Committee/Office of Minority Health at Columbus Public Health
Minority Health/Prevention Committee
Multiethnic Advocates on Cultural Competency (MACC)

Ohio Alliance for Direct Support Professionals & Volunteer Credentialing
Advisory Committee
Ohio APSE – The Network on Employment
Ohio Asset Development Workgroup
Ohio Disability Program Initiative
Ohio Health Sexual Assault Response Network of Central Ohio (SARNCO)
Ohio Partners in Justice Team
Ohio Olmstead Task Force
Ohio Rehabilitation Association
Ohio Self-Determination Association
Opportunities for Ohioans with Disabilities
Postsecondary Education and Employment for Youth Advisory Council
Professional Association of Retardation of Ohio (PAR)
Project Search Quarterly Meetings (statewide)
Quarterly Statewide Regional Preparedness Planning Meeting
RAMA Consulting
Statewide Independent Living Council
Supreme Court of Ohio – Interpreter Services
Transportation Equity Coalition
Triple Jeopardy Project – Dayton

DD Act "Sister" Programs

The Nisonger Center Citizens Advisory Committee
Cincinnati Children's Hospital Medical Center, Developmental and Behavioral
Pediatrics Advisory Committee
Disability Alliance
Disability Rights Ohio
Nisonger Director Search Committee
Nisonger TOPS Advisory Committee
Nisonger Disability Health Advisory Committee

Ohio Department of Health

Bureau of Children with Medical Handicaps/Parent Advisory Council

Ohio Department of Job and Family Services

Medicaid Fee-For-Service Consumer Service Advisory Committee
Medically Fragile Task Force, Special Needs Subcommittee

Ohio Department of Development
Ohio Consolidated Plan Advisory Committee

Ohio Department of Developmental Disabilities
Family Advisory Council
Employment First Advisory Committee
Employment First Task Force
Family Support Community of Practice

Ohio Supreme Court
Subcommittee on Adult Guardianship

Ohio Department of Mental Health
Forensic Strategies Workgroup

IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS AL SISTEMA Y APOYO POR PARTE DE LOS MIEMBROS/CONSEJO DE TURISMO

LEY GENERAL 106-402-Oct. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1703
ACTIVIDADES DE APOYO, QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS AL SISTEMA. El Consejo cumplirá el papel de defensor de las personas con discapacidades del desarrollo y llevará a cabo programas de apoyo, proyectos y actividades que ejecuten el propósito de este subtítulo.

Meta:

Ofrecer una amplia variedad de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas allegadas. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Se proporcionará mayor apoyo a, por lo menos, 10 miembros del Consejo a medida que fortalezcan sus habilidades de liderazgo y defensa y actúen como agentes de cambio en los problemas fundamentales del ámbito de discapacidades del desarrollo.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La Ley para Personas con Discapacidades del Desarrollo (DD) contempla que el 60 por ciento de los miembros del Consejo cumplan con una de las siguientes categorías: 1) personas que presenten una discapacidad del desarrollo; 2) padres o tutores de menores que presenten una discapacidad del desarrollo; 3) parientes inmediatos o tutores de adultos que presenten una discapacidad mental y no puedan representarse a sí mismos; y 4) pariente inmediato o tutor de una persona que presenta una discapacidad del desarrollo y que ha residido o reside actualmente en un centro.

Los requisitos que establece el Consejo para la afiliación incluye a "todos los candidatos aspirantes al Consejo de Discapacidades del Desarrollo (DD) deberían contar con experiencia en participación en comités, juntas u organizaciones relacionadas con personas que padezcan de alguna discapacidad del desarrollo". Una parte del papel que tiene un miembro del Consejo es presentar información con la que cuenten grupos externos sobre las necesidades y problemas. Esto le ayuda al Consejo a identificar problemas e inquietudes de todo el estado con el fin de abordar los proyectos sobre defensa y cambios al sistema.

Esta sección del plan estatal está incluida con fines de presentación de informes federales sobre el costo de la participación de los miembros del Consejo en reuniones, conferencias y eventos relacionados y dirigidos hacia la defensa y la implementación de cambios al sistema. La lista de organizaciones, juntas y comités externos indica el alcance que tiene la participación de los miembros del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio en los esfuerzos para la defensa y establecimiento de cambios al sistema a lo largo del estado.

Actividades clave:

- Representar al Consejo en diversas juntas y comités.
- Asistir a congresos
- Declarar en audiencias
- Informar a grupos de legisladores/el efecto de las leyes

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar en las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 10.

IFA 1.2: El número de familiares que participaron en el Consejo apoyados en actividades diseñadas para aumentar su conocimiento sobre cómo participar en las decisiones que afectan a la familia, la vida de los demás y/o los sistemas: 10

Reto social 1: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos para transformar estrategias fraccionadas en un sistema coordinado y eficaz que garantice a las personas que sufran alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias su aporte en la estructuración de servicios necesarios en la comunidad y el acceso correspondiente, apoyo personalizado, así como otras formas de ayuda que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida en comunidad: 10.

Resultados a corto plazo:

Mayor conocimiento sobre las posturas que el Consejo promueve en representación de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias en Ohio.

Resultados a largo plazo:

Al término de cada año fiscal, habrá, por lo menos, 20 personas con discapacidad y familiares con más información y que participarán brindando apoyo con los cambios al sistema.

Recursos a invertir:

Federales: \$115.000
Fondos de contrapartida: Innecesario
Total: \$115.000

Método de financiamiento:

Gastos propios

Adjudicatario:

Ninguno

Agencias, juntas, comisiones y comités que integran los miembros

American Association on Intellectual and Developmental Disabilities – Paula Rabidoux
American Speech Language Hearing Association – **Paula Rabidoux**
Association of University Centers on Disabilities – **Paula Rabidoux**

Ohio Speech Language Hearing Association – **Paula Rabidoux**
Ohio State University Advisory Committee on Disability Issues – **Paula Rabidoux**
Society for Disability Studies – **Paula Rabidoux**
TASH – **Paula Rabidoux**
Policy Committee – OPRA – **Joanna Spargo**
Shared Living Committee – DODD – **Joanna Spargo**
Quality Outcomes Committee – DODD – **Joanna Spargo**
Healthy Students, Promising Futures Collaborative – **Mark Smith**
Ohio School Health Services Association – **Mark Smith**
National Alliance for Medicaid in Education – **Mark Smith**
USDOE/USHHS Affinity Group – **Mark Smith**
Association of University Centers on Disabilities (AUCD) – **Ilka Riddle**
American Public Health Association (APHA) – **Ilka Riddle**
American Association on Health and Disability (AAHD) – **Ilka Riddle**
American Association on Intellectual and Developmental Disabilities (AAIDD) – **Ilka Riddle**

Nisonger Center Community Advisory Committee – **Ilka Riddle**
The Future is Now Aging Caregivers Advisory Council, Hamilton County Developmental Disabilities Services – **Ilka Riddle**
The Arc, National Chapter- **Ilka Riddle**
Health Care Transition Research Consortium – **Ilka Riddle**
Lucas County Board of DD Human Rights Committee – **Karen Kerr**
Sunshine Inc. of NWO Foundation Board – **Karen Kerr**
Sunshine Inc. of NWO Vocational Services Board – **Karen Kerr**
Allen County Special Olympics Advisory Council – **Jill Radler**
Toledo-Lucas County Commission on Disabilities – **Rochelle Hall-Rollins**
Advisory Committee for The Future is Now: Support for Aging Caregivers – **Emilia Jackson**
Ohio Children and Family First Cabinet Deputies Council – **Emilia Jackson**
Ohio Community Recovery Support Planning Council (OCRSPC) – **Emilia Jackson**
Ohio Grandparent Kinship Coalition – **Emilia Jackson**
APSI Board, Government Affairs Committee – **Michael Denlinger, II**
Community Advisory Council (CAC) UCEDD Cincinnati – **Michael Denlinger, II**
Housing Policy Panel – **Michael Denlinger, II**
The Housing Network of Hamilton County – **Michael Denlinger, II**
DODD MUI Committee – **Jean Jakovlic**
Autism Power – **Jean Jakovlic**
Commission on Accreditation of Rehabilitative Facilities – **Jean Jakovlic**
Ohio Partners in Justice – **Vicki Jenkins**
Ohio Family Violence Prevention Council – **Vicki Jenkins**
The Subcommittee on Adult Guardianship of the Advisory Committee on Children and Families, the Supreme Court of Ohio – **Vicki Jenkins**
External Review Committee of the Ohio Department of DD – **Vicki Jenkins**
Ohio Attorney General’s Commission on Elder Abuse – **Vicki Jenkins**
Ohio Department of Jobs and Family Services Adult Protective Services Advisory Committee – **Vicki Jenkins**
Ohio Dept. of MH Forensic Conference Planning Committee – **Vicki Jenkins**
Ohio Ex-Offender Reentry Coalition – **Vicki Jenkins**
Ohio Justice Alliance for Community Corrections – **Vicki Jenkins**
Ohio Interagency Council for Youth – **Shannon Komisarek**
Ohio’s Statewide Consortia: Post-Secondary Advisory Council – **Shannon Komisarek**
Ohio Governor’s Interagency Workgroup on Autism – **Bobbi Krabill**
Ohio Department of Health Cancer Leadership Team – **Bobbi Krabill**
Project Stir – Franklin County, Ohio – **Marcella Straughter**
Council of Ohio Leaders (COOL) – **Marcella Straughter**
Self-Advocacy Advisory Council for Franklin County Board of Developmental Disabilities – **Marcella Straughter**
OSU Disability Expert Panel by OSU Nisonger Center – **Marcella Straughter**
UCEDD Community Advisory Committee (CAC) – **Rachel Rice**
Warren County Board of DD Human Rights Committee – **Rachel Rice**
Highland County Board of DD – **Michael Richards**

Ohio Self-Advocacy Task Force – **Michael Richards**
Ohio Department Veteran Service Advisory Committee – **Victor Wilson**
Franklin County Hazard Chemical Preparedness Committee –**Victor Wilson**
New Albany CRAB – **Victor Wilson**
New Albany Veterans Memorial Committee – **Victor Wilson**
New Albany Community Events Committee – **Victor Wilson**
Project Stir – Ottawa County, Ohio – **Brenda Brandon**
UCCEDD Community Advisory Committee (CAC) – **Rachel Rice**
Warren County Board of DD Human Rights Committee – **Rachel Rice**
Boundless Board – **Marcella Straughter**
APSI Board, Chair of Development – **Marcella Straughter**
ISP Work Group- **Marcella Straughter**
Waiver Committee – OPRA – **Rhonda Rich**
People First of Ohio – **Michael Richards**

ENCUESTA SOBRE LA SATISFACCIÓN DEL CONSUMIDOR

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1705

Tal como lo estipula la Ley para Personas con Discapacidades del Desarrollo del 2000 (DD), al término de cada año de subvención, los Consejos del estado tienen la obligación de evaluar sus metas y "Determinar el nivel de satisfacción del consumidor respecto de las actividades realizadas y que hayan recibido apoyo por parte del Consejo".

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Tal como lo establece La Ley para Personas con Discapacidades del Desarrollo del 2000, al término de cada año de subvención, los Consejos del estado tienen la obligación de evaluar sus metas y "determinar el nivel de satisfacción del consumidor respecto de las actividades realizadas y que hayan recibido apoyo por parte del Consejo". (SEC.125(c)(3)(E).

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La Ley para Personas con Discapacidad del 2000 exige un proceso para la identificación y preparación de informes en función de los avances logrados a través de actividades de defensa, desarrollo de capacidades y el establecimiento de cambios al sistema en los puntos especiales. Con el fin de monitorear la forma en que los programas de la Ley para Personas con Discapacidades del Desarrollo abordan los puntos especiales, se utilizan los indicadores de progreso para describir y evaluar como mínimo:

1. El nivel de satisfacción de las personas con discapacidades del desarrollo respecto a las actividades de apoyo, desarrollo de capacidades y de cambios al sistema implementadas por los Consejos del estado, los sistemas de amparo y defensa y los centros universitarios de excelencia en discapacidades del desarrollo y
2. El punto en que estas actividades resulten en mejoras en la capacidad de las personas con discapacidades del desarrollo para:
 - I. Tomar decisiones y ejercer control sobre el tipo, la intensidad y el momento en que se den los servicios, apoyos y asistencia que las personas hayan utilizado.

- II. Interactuar en cada momento de la vida comunitaria con personas de su propia elección.
- III. Acceder a servicios, apoyo y asistencia de una manera que garantice que dicha persona no sea víctima de maltrato, abandono, explotación sexual y económica, violación de derechos humanos y legales y el uso inadecuado de restricciones y aislamiento.

Además, al término de cada año de subvención, los Consejos del estado tienen la obligación de evaluar sus metas y "determinar el nivel de satisfacción del consumidor respecto de las actividades realizadas y que hayan recibido apoyo por parte del Consejo". (SEC.125(c)(3)(E). Los informes del Consejo deberán incluir "información relacionada con la satisfacción del consumidor respecto de las actividades que el Consejo haya realizado o apoyado". (SEC.125(c)(E)(ii)).

Actividades clave:

- Trabajar con el personal del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (ODDC, por sus siglas en inglés) para decidir los proyectos que se incluirán en la Encuesta sobre la satisfacción del consumidor.
- Determinar los pasos para obtener información sobre el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades realizadas o respaldadas por el Consejo.
- Tener disponible el nivel de satisfacción del consumidor en una amplia variedad de formatos.
- Proporcionar los resultados finales al Consejo al término del año.

Productos:

IFA 3.1: El porcentaje de personas con discapacidades del desarrollo satisfechas con una actividad del proyecto.

IFA 3.2: El porcentaje de los familiares satisfechos con una actividad del proyecto.

Resultados a corto plazo:

El formato individual de la satisfacción del consumidor determina el nivel de satisfacción según la perspectiva de la persona con una discapacidad del desarrollo, un familiar y otros que participen directamente de las actividades del Consejo.

Resultados a largo plazo:

Proporcionar información importante al Consejo.

Cumplir los requisitos estipulados por la Ley de la Oficina de Gestión y Ejecución Presupuestaria y Resultados (Office of Management & Budget Performance and Results Act).

Proporcionar información para planificar los cambios al sistema.

Fundamentar la eficacia de la labor realizada por los Consejos.

Recursos a invertir:

Federales:	\$5.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$1.666.67</u>
Total:	\$6.666.67

*El financiamiento continuo está supeditado a la culminación exitosa de las actividades de los años anteriores y a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Contrato de servicios

Adjudicatario:

Nisonger Center or other Center of Excellence

EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL CONSEJO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1680

Por cada año de subvención, se describen

(i) Las metas a alcanzar a través de este apoyo que, a partir del inicio del año fiscal 2012, deberá ser compatible con los indicadores correspondientes a los avances descritos en la sección 104(a)(3);

(ii) Las estrategias que se emplearán para lograr cada meta; y

(iii) El método que se empleará para determinar si se ha logrado cada meta.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Los miembros del Consejo, el personal y el público en general tendrán un mayor acceso a los resultados de la evaluación para, al menos, 3 proyectos que el Consejo haya seleccionado y que las actividades financiadas por el consejo logren una mayor repercusión.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Como parte del proceso de planificación para desarrollar el plan estatal 2022-2026 del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (ODDC), el Consejo usará un modelo lógico como herramienta para crear un marco conceptual para la propuesta de proyectos en el que se explica los vínculos que hay entre los elementos de cada programa. Este modelo resumirá las relaciones lógicas entre las necesidades, que son el enfoque del ODDC, sus metas y objetivos, la población objetivo, los aportes o recursos del ODDC, las actividades/procesos/productos sugeridos y dirigidos hacia las necesidades/población objetivo, los resultados a corto y largo plazo que el ODDC espera lograr y el plan de evaluación para determinar en qué medida los procesos propuestos y los resultados se manifiestan y se han logrado.

La Administración de Discapacidades del Desarrollo ha solicitado que todos los Consejos elaboren e implementen un proceso para evaluar el progreso en alcanzar las metas incluidas en el plan estatal que se desarrollaron durante el proceso de planificación que realizó el ODDC. A los Consejos se les invita a desarrollar sus propios métodos y medidas para determinar sus avances. El proceso de evaluación

externa será una opción disponible al Consejo para evaluar el progreso de los proyectos financiados por el ODDC.

El Consejo ejecutará el proceso de evaluación externa para proyectos debatibles, de gran importancia o innovadores. Este proceso se implementará a solicitud del personal, miembros del Consejo o del público en general.

Al evaluar cualquier proyecto mediante el proceso de evaluación externa, el enfoque será en el periodo correspondiente al plan quinquenal vigente y no en periodos anteriores. Los planes de periodos anteriores habrán pasado por procesos de licitación y evaluaciones para la continuidad de subvenciones y, por lo tanto, no son importantes.

Actividades clave:

- Evaluar la medida en la que se alcanzaron las metas.
- Evaluar las estrategias que contribuyeron a alcanzar las metas.
- Evaluar los factores que impidieron el logro de las metas.
- Explicar la metodología, cualitativa o cuantitativa, que se usará para determinar si se alcanzan a satisfacer las necesidades que se identificaron y debatieron y si se logran los resultados del Consejo.
- Definir los procedimientos que el Consejo usó para monitorear el progreso al alcanzar las metas antes de la evaluación externa.
- Debatir las actividades del Consejo que medirán o, de otro modo, examinarán la eficacia con que actúa el Consejo.

Productos:

Reto social1.3.4: La cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 3

Resultados a corto plazo:

El Consejo estará en conocimiento de que la alternativa del proceso de evaluación externa se puede aplicar en cualquier proyecto que sea debatible, de gran importancia o innovador o cualquier otro motivo que el Consejo o el personal estime necesario.

Resultados a largo plazo:

Antes de diciembre de 2026, si el Consejo opta por el proceso de evaluación externa, el Consejo y el público en general tendrán más información sobre los resultados de la evaluación para los proyectos seleccionados por el Consejo y así determinar las mejores prácticas.

Las actividades financiadas por el ODDC tendrán una gran repercusión gracias al proceso de evaluación externa.

Recursos a invertir:

Federales:	\$20.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$6.666.66</u>
Total:	\$26.666.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Contrato

Adjudicatario:

Aún no se determina

FONDO DISCRECIONAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1704

(E) BRINDAR APOYO E INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES. El Consejo puede apoyar y llevar a cabo actividades con el fin de ayudar a que los vecindarios y las comunidades generen reacciones positivas hacia aquellas personas que presenten discapacidades del desarrollo y a sus familias;

- (i) invitando a los grupos locales a mostrar apoyo de manera formal e informal;
- (ii) a través de la información.

Meta:

Ofrecer una amplia variedad de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas allegadas. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Sumar más esfuerzos para crear concientización, generar apoyo y aplicar cambios al sistema a través del financiamiento de 10 subvenciones de montos pequeños al año, como mínimo.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El Consejo espera apoyar iniciativas que se presenten por única vez y que no se incluyan en los planes estatales de forma expedita, sin necesidad de esperar a la siguiente reunión y deliberación de todo el Consejo en pleno. Esto se lograría gracias al patrocinio/colaboración a una serie de eventos/congresos puesto que existe una relación con los problemas importantes en materia de discapacidades del desarrollo.

El Consejo empleará las estrategias de relaciones sociales para garantizar que la información actual e importante esté disponible de manera oportuna y eficaz para los miembros de la comunidad con discapacidades del desarrollo.

Los gastos estarán destinados a promover las posturas del Consejo y sus esfuerzos por apoyar a las personas que presenten alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias para que se integren completamente a sus comunidades, para informarse más acerca de las distintas discapacidades y los medios más actuales para brindar apoyo a una persona con este tipo de discapacidad y contribuir a una mayor toma de conciencia respecto de los problemas de discapacidad y el rol que ejerce el Consejo sobre la difusión de los cambios al sistema.

Actividades clave:

- Describir cómo se llegará de manera específica a la población marginada/de escasos recursos, a cuáles grupos se apuntará y las estrategias que se utilizarán.
- Proporcionar una descripción detallada del presupuesto, como archivo adjunto, donde se explique cómo se dispondrán los fondos federales y los fondos de contrapartida asignados a cada solicitud de subvención pequeña.

Productos:

Reto social 5.1: Número de actividades relacionadas con la implementación de cambios al sistema respaldadas por el Consejo junto a organizaciones activas: 10.

Resultados a corto plazo:

Mayor conocimiento sobre las posturas que el Consejo promueve en representación de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias en Ohio.

Resultados a largo plazo:

Los informes finales se completarán para mostrar los avances o la falta de estos respecto de la toma de conciencia, el apoyo o los cambios al sistema.

Recursos a invertir:

*Federales:	\$60.000
Fondos de contrapartida:	<u>\$20.000</u>
Total:	\$80.000

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Sin licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1704

(E) BRINDAR APOYO E INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES. El Consejo puede apoyar y llevar a cabo actividades con el fin de ayudar a que los vecindarios y las comunidades generen reacciones positivas hacia aquellas personas que presenten discapacidades del desarrollo y a sus familias;

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Garantizar que todo el estado esté en conocimiento de las contribuciones hechas por el Consejo DD de Ohio a través de subvenciones y otras actividades utilizando varias formas de comunicación y campañas educativas sobre los problemas relacionados con la población de Ohio que tenga discapacidades del desarrollo. Esto significará una mayor cantidad de esfuerzos de colaboración con organizaciones en defensa de las personas con discapacidad, organismos estatales, juntas del condado de discapacidades del desarrollo, personas con discapacidades del desarrollo y la ciudadanía en general. Esta importante cantidad de alianzas influirá en una afiliación continua al Consejo de, al menos, tres condados nuevos al año o personas que representen al sector de personas marginadas/de escasos recursos, según lo definen los requisitos estipulados en la Ley DD.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La Ley de Asistencia para Personas con Discapacidades del Desarrollo y la Declaración de Derechos del 2000 (DD Act) hace hincapié en la toma de conciencia por parte de la ciudadanía, según la implementación del plan estatal a través de programas de extensión, apoyo y educación a las comunidades. Es importante que se lleve a cabo la identificación de personas con discapacidades del desarrollo y sus familias, quienes tal vez no sepan de la existencia del Consejo. También se debe brindarles apoyo y educación a través de mecanismos de concientización.

Durante muchos años, el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio ha facilitado a su población materiales, implementado programas, organizado eventos y otras actividades. No obstante, suele ocurrir que la mayoría desconoce el rol del Consejo en la formulación de visiones, en el ensayo de nuevos enfoques para ofrecer servicios y apoyo y en el cambio de sistemas para las personas con discapacidades del desarrollo.

Del mismo modo, la ciudadanía normalmente no comprende o también desconoce los problemas, fortalezas, capacidades, preferencias y necesidades que tienen aquellas personas con discapacidades del desarrollo. Tampoco aceptan el valor de las personas con discapacidad en su papel como colaboradores a las comunidades que tenemos en común.

Los materiales del Consejo deberán educar, capacitar y proporcionar información valiosa e importante a las personas con discapacidades del desarrollo, a sus familias y a aquellos que les brinden apoyo. Esto incluye a las juntas de condados de discapacidades del desarrollo, organismos estatales, organizaciones en favor de las personas con discapacidad, los centros comunitarios y otras partes interesadas. Se debe difundir todo el material a lo largo del estado.

En cuanto a la difusión, los esfuerzos e intentos de colaboración realizados cada año tienen la finalidad de establecer relaciones con las juntas de los condados para discapacidades del desarrollo con el objetivo de garantizar que los programas de extensión social se tomen muy en cuenta. El personal del Consejo distribuye con frecuencia materiales impresos y fomenta la disponibilidad de materiales en formato electrónico (sitio web, redes sociales, boletines electrónicos) para las juntas del condado, el departamento de discapacidades del desarrollo y otros organismos afines. El Consejo ha desarrollado lazos de colaboración sólidos con numerosas organizaciones vinculadas con el tema de la discapacidad para brindar asistencia en la difusión del mensaje del Consejo y viceversa.

Gracias a estos esfuerzos, el Consejo ha logrado, gradualmente, forjar una diversidad entre sus miembros a través de una gran representación étnica así como de los distintos tipos de discapacidades del desarrollo que otras personas presentan. Del mismo modo, esto ha dado como resultado la comunicación con miembros del Consejo de distintos condados, a través del estado, a los que nunca antes se había llegado, especialmente en las zonas rurales del estado.

Durante el plan quinquenal para el estado correspondiente al periodo 2017-2021, el Consejo amplió su presencia al mejorar su sitio web y aumentar su alcance en redes sociales, sus actividades comerciales por correo electrónico y producción de videos. A medida que los avances tecnológicos continúen, se esperará que el adjudicatario ofrezca nuevas maneras de desarrollo tecnológico para que el Consejo logre el desarrollo y la difusión de material y actividades. El uso de las herramientas de comunicación reconocidas profesionalmente es necesaria y además los productos y las actividades deben desarrollarse usando estrategias adecuadas de comunicación. Por

ejemplo, todo debe presentarse en un idioma de fácil comprensión para el usuario, ser comprensible y utilizable por todo el público, que debe incluir también a personas con discapacidades del desarrollo. Las estrategias para una comunicación eficaz se aplicarán en todos los niveles: interno, al público en general y a los medios de comunicación.

Actividades clave:

- Crear ideas innovadoras utilizando varias herramientas de comunicación y técnicas para la realización de campañas de concientización y publicaciones (impresas o electrónicas) bajo la dirección del comité ejecutivo del Consejo o de su personal.
- Concebir ideas innovadoras para destacar las actividades realizadas por el Consejo y sus miembros mediante el uso de varias herramientas de comunicación y técnicas para aumentar el potencial y reclutar nuevos miembros y adjudicatarios.
- A medida que el comité ejecutivo o el personal del Consejo adopten o lleven a cabo los puntos, se debe asegurar que los materiales, ya sean en formato impreso, de video, audio o digital, se desarrollen en formatos sencillos y accesibles, incluyendo el uso de un lenguaje claro y en primera persona.
- Incorporar el programa de identidad visual del Consejo (color, logo, guía de estilo) en todos los materiales y actividades.
- Reproducir copias de los productos en diversos idiomas, según se solicite.
- A medida que el material nuevo se reproduzca, desarrollar un plan de difusión para el proyecto en específico que incluirá llegar a los sectores y poblaciones marginadas o de escasos recursos.
- Trabajar con el especialista en diseño electrónico del Consejo para incluir todos los materiales e información actual e importante en el sitio web y redes sociales.
- Establecer relaciones laborales con los medios y proporcionar comunicados de prensa importantes; responder a entrevistas, según se solicite.
- Asistir al personal del Consejo con otros proyectos de concientización, que incluyen material para los miembros del Consejo o personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y partes interesadas.

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 15.

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 15.

IFA 3.1: El porcentaje de personas con discapacidades del desarrollo satisfechas con una actividad del proyecto.

IFA 3.2: El porcentaje de los familiares satisfechos con una actividad del proyecto.

Resultados a corto plazo:

Mayores conocimientos acerca de personas con discapacidad, especialmente en las zonas marginadas/de escasos recursos de Ohio y al interior de las comunidades donde viven, obtenidos gracias al apoyo y la educación mediante materiales y actividades del Consejo y los adjudicatarios.

Por lo menos, un esfuerzo nuevo de colaboración se formará para continuar la concientización eficaz y aumentar la cantidad de personas a quienes se debe llegar en nombre de las personas con discapacidad a través de materiales y actividades del Consejo y sus adjudicatarios.

Se creará un plan de difusión según cada proyecto del Consejo para garantizar que se llegue a la mayor cantidad del público objetivo.

Resultados a largo plazo:

Al término del 2021, la diversidad del Consejo se expandirá para alcanzar, por lo menos, la representación mínima, tal como se indica en la Ley para Personas con Discapacidad del Desarrollo.

Al término del 2021, la afiliación al Consejo llegará, por lo menos, a cinco condados nuevos más.

Recursos a invertir:

*Federales:	\$80.000.00
Fondos de origen no federal:	<u>\$26.667.00</u>
Total:	\$106.667.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

**CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO
DE OHIO**

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

en el área
de
Proyectos para la salud y la niñez

Contacto: Sara Rebecca Bates
(614) 644-5548
Sara.Bates@dodd.ohio.gov

JUNTOS

114 STAT. 1682 LEY GENERAL 106-402-OCT. 30.2000
(2) contribuir con un sistema coordinado e integral de servicios comunitarios dirigido a y centrado en la familia y el consumidor, con apoyo personalizado y otras formas de asistencia que permitan a las personas con discapacidades del desarrollo poner en práctica la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida comunitaria.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán un mayor acceso a servicios que promuevan el liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Un mayor número de familias con integrantes que presentan discapacidades del desarrollo en Ohio tendrán conocimientos y acceso a servicios de apoyo disponible para ayudar a representar a su familiar con eficacia.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

En el año 2012, el Instituto de Investigación de Servicios Humanos (HSRI, por sus siglas en inglés) a través de un financiamiento parcial por parte del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio, llevó a cabo la Encuesta sobre la defensa de la familia en Ohio. Esta encuesta determinó la existencia de más de 160 organizaciones para la protección y defensa de la familia. Los programas de estas organizaciones ofrecen servicios fundamentales a personas y sus familias en todo el estado de Ohio. Estos servicios brindan asistencia a familias para que puedan acceder y familiarizarse con distintos sistemas relacionados con la educación, discapacidad, salud mental, seguridad, entre otros. Aun así, según la encuesta sobre el plan quinquenal del estado que se realizó en 2019, el 44 por ciento de familias encuestadas no había logrado comprender cómo obtener esos servicios.

También existe una reconocida demanda por servicios prestados por defensores especializados. En el informe preparado por HSRI, correspondiente al 2012, el 62% de los programas incluidos en la encuesta reveló que recibieron solicitudes mensuales para acceder a servicios de apoyo especializado.

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Estado de Ohio está interesado en otorgar financiamiento para un proyecto que ayude a coordinar y apoyar a las organizaciones en defensa de la familia en todo el estado de Ohio. Este proyecto promoverá la colaboración entre organizaciones pro-familia, aumentará la capacidad de la comunidad para responder a las necesidades de la familia, comprometerá a las familias más comunes para la defensa de mejoras del sistema e incrementará los resultados que se esperan para las familias.

El ODDC apoyará actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y la implementación de cambios al sistema a través de programas de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, apoyo y de educación a las comunidades, colaboración y coordinación a nivel interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, comunicaciones con los legisladores y conceptualización y reestructuración del sistema.

Las propuestas deben incluir, si corresponde: transporte, accesibilidad, uso de la tecnología, réplica, sostenibilidad (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o a una región específica), diversos tipos de discapacidad y diversidad cultural.

Actividades principales:

- Aumentar la colaboración entre las organizaciones que actúan en defensa de la familia.
- Establecer un programa de apoyo que pueda usarse en todas las organizaciones defensoras de la familia cuando ofrezcan capacitación a los defensores.
- Desarrollar un protocolo de recomendación para que las familias accedan a los defensores.
- Evaluar la eficacia del proyecto a través del acopio de información.

Productos:

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas: 20.

IFA 2.3: El porcentaje de personas que están en capacidad de expresar mejor sus deseos o indicar los servicios y apoyo que desean, o señalar lo que ellos consideran tiene más importancia para ellos: 20%.

Reto social 1: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos para transformar estrategias fraccionadas en un sistema coordinado y eficaz que garantice a las personas que sufran alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias su aporte en la estructuración de servicios necesarios en la comunidad y el acceso correspondiente, apoyo personalizado así como otras formas de ayuda que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida en comunidad: 1.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Aumentar las coherencias en las prácticas y disminuir la duplicación de servicios.

Resultados a largo plazo:

Aumentar la eficacia de los servicios que ayudan a las familias a lograr aquello que consideren sea una buena vida.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$40.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$13.333.33</u>
Total:	\$53.333.33

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Por definirse

FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1680 (2) las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias tienen competencias, capacidades y metas propias que deben reconocerse, apoyarse y motivarse, así como debe prestarse cualquier asistencia a estas personas de forma personalizada, consecuente con la particularidad de las fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades y capacidades de tales personas.

Meta:

La niñez, la juventud y los estudiantes con discapacidades intelectuales/del desarrollo, cuyas edades van desde el nacimiento hasta los 21 años, recibirán servicios y apoyo personalizados y basados en la evidencia en entornos inclusivos que los ayudarán a alcanzar su máximo potencial, incluso en actividades extracurriculares.

Objetivo e influencia del proyecto:

Los familiares de personas con discapacidades del desarrollo accederán a más información y apoyo para obtener servicios de educación inclusiva para su hijo.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Antes de 1975, millones de niños que tenían alguna discapacidad fueron excluidos completamente o incluidos de forma limitada en las escuelas públicas. En 1975, el Congreso aprobó la Ley de Educación para Todos los Niños Discapacitados donde se estipulaba que las escuelas públicas no solo deben educar a los estudiantes con discapacidad sino también brindarles apoyo y servicios necesarios. Como parte de esta ley está la participación de los padres. El Congreso incluyó a los padres en la legislación en 1975 para garantizar que los niños con discapacidad tuviesen quienes abogaran por ellos al asegurar sus derechos a una educación gratuita, adecuada y pública. Desde 1975, la ley se ha sometido a revisión en múltiples ocasiones y en 1990 cambió al nombre a Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés). A través de todos estos cambios, la participación de los padres continúa sólida. De hecho, ha logrado fortalecerse en la legislación.

No obstante, la ley IDEA es amplia y difícil de comprender. Muchos padres tienen dificultades para aprender las leyes. A ellos les resulta complicado mostrar seguridad en las reuniones del Plan de Enseñanza Individualizada (IEP) que se realizan en la escuela debido a que las emociones afloran al hablar sobre su hijo, especialmente en un ambiente donde se sienten abrumados por la diferencia de poder entre los padres y la escuela.

La encuesta quinquenal sobre el plan del estado que realizó el Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Estado de Ohio (ODDC) reveló la experiencia de las familias con el sistema de educación especial como su problema principal. Con más de 250.000 estudiantes con discapacidad inscritos en las escuelas de Ohio y apoyo limitado a través del programa de Mentores para padres y los defensores de los derechos por discapacidad en Ohio, el ODDC financiará un proyecto para incrementar y mejorar el apoyo que reciben las familias durante el proceso de educación especial.

El ODDC apoyará actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y la implementación de cambios al sistema a través de programas de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, apoyo y de educación a las comunidades, colaboración y coordinación a nivel interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, comunicaciones con los legisladores y conceptualización y reestructuración del sistema.

Las propuestas deben incluir, si corresponde: transporte, accesibilidad, uso de la tecnología, réplica, sostenibilidad (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o a una región específica), diversos tipos de discapacidad y diversidad cultural.

Actividades principales:

- Las familias tendrán mayores conocimientos sobre el proceso de educación especial.
- Las familias tendrán mayor acceso al apoyo a través del proceso de educación especial.

Productos:

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas: 30.

IFA 3.2: El porcentaje de los familiares satisfechos con una actividad del proyecto: 60%

Reto social 1.3: La cantidad de promesas o mejores prácticas creadas o respaldadas: 1

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Las familias tendrán mayores conocimientos y apoyo al participar en el proceso del IEP.

Resultados a largo plazo:

Los familiares de personas con discapacidades del desarrollo cuentan con el apoyo necesario para ayudar a sus seres queridos a volverse independientes, productivos y a participar activamente como miembros de su comunidad.

Recursos a invertir:

2022, 2023, 2024, 2025, 2026

*Federales:	\$65.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$21.666.66</u>
Total:	\$86.666.66

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Por definirse

UN ESPARCIMIENTO INCLUSIVO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 – 114 ESTAT. 1680(7) con educación y apoyo, las comunidades pueden ser accesibles y receptivas a las necesidades y contribuciones hechas por las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias ya que estas personas se dignifican al participar total y activamente en las actividades de la comunidad;

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán un mayor acceso a servicios que promuevan el liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Las personas con discapacidades del desarrollo aumentarán su capacidad física de mejorar la salud en general y reducirán el riesgo de padecer enfermedades crónicas.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento de la Salud en el Estado de Ohio (OSHIP, por sus siglas en inglés), el 43.9 por ciento de las personas con discapacidad en Ohio muestra que no se dedica tiempo al esparcimiento mediante la actividad física. La práctica de un estilo de vida sedentario o uno con falta de actividad se ha convertido continuamente en uno de los cinco factores principales de riesgo para padecer una enfermedad cardíaca. El OSHIP establece que las personas con discapacidad en Ohio conforman un grupo poblacional que tiene muchas probabilidades de sufrir enfermedades coronarias, hipertensión y diabetes. La encuesta quinquenal del estado que realizó el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (ODDC) determinó que la práctica de ejercicios, el hábito de aprender a ejercitarse o llevar una vida más activa mejora la salud. Por lo tanto, se ha demostrado que el ejercicio mejora el control de la glucosa en la diabetes tipo 2, reduce los factores de riesgo cardiovascular, contribuye a la pérdida de peso y mejora el bienestar.

Las personas con discapacidades del desarrollo encuentran barreras importantes cuando intentan practicar actividades de salud y bienestar. En varias ocasiones, la información y los servicios que promueven la salud y el bienestar no han logrado conceptualizarse de tal forma que se tomen en cuenta sus preferencias, necesidades y discapacidades. Con el fin de apoyar los esfuerzos para aumentar la actividad física y mejorar la salud de las personas con discapacidades del desarrollo, el ODDC respaldará un proyecto que tenga por finalidad ofrecer información y protocolos con las

mejores prácticas para aumentar la calidad y el acceso a los servicios de esparcimiento para personas con discapacidad del desarrollo y sus familias. El proyecto debe incluir las iniciativas existentes como Creating Healthy Communities. Esta es una iniciativa a través del Departamento de Salud de Ohio para aumentar las oportunidades de actividad física inclusiva y el esparcimiento para las personas con discapacidades del desarrollo dentro de sus comunidades.

El ODDC apoyará actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y la implementación de cambios al sistema a través de programas de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, apoyo y de educación a las comunidades, colaboración y coordinación a nivel interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, comunicaciones con los legisladores y conceptualización y reestructuración del sistema.

Las propuestas deben incluir, si corresponde: transporte, accesibilidad, uso de la tecnología, réplica, sostenibilidad (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o a una región específica), diversos tipos de discapacidad y diversidad cultural.

Actividades principales:

- Promover y mantener la participación de personas con discapacidades del desarrollo en actividades físicas y de esparcimiento inclusivo.
- Ofrecer información y capacitación en los establecimientos de recreación y a los profesionales para generar más oportunidades para actividades físicas y esparcimiento inclusivo dirigidas a aquellas personas con discapacidades del desarrollo dentro de la comunidad.

Productos:

IFA 3.1: El porcentaje de personas con discapacidades del desarrollo satisfechas con una actividad del proyecto: 25%

IFA 3.2: El porcentaje de los familiares satisfechos con una actividad del proyecto: 10%

Reto social 1.3: La cantidad de promesas o mejores prácticas creadas o respaldadas: 1

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Las personas con discapacidades del desarrollo tendrán mayor acceso a oportunidades para actividades físicas y de esparcimiento inclusivo.

Resultados a largo plazo:

Las personas con discapacidades del desarrollo mejorarán su estado físico y salud en general.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$24.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$8.000.00</u>
Total:	\$32.000.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Por definirse

CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE OHIO

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

en el área
de
Proyectos de vida comunitaria

Contacto: Fatica Ayers
(614) 644-5543
Fatica.Ayers@dodd.ohio.gov

INFORME TÉCNICO DE CAMPO SOBRE EL PERSONAL DSP

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000

(F) ofrecer capacitación o asistencia técnica a profesionales (incluidas personas que ofrezcan servicios educativos y de rehabilitación), empleados u otras personas que presten servicios, empleen o que participen plenamente en las principales funciones de la vida, como una persona con discapacidades del desarrollo.

Meta:

Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo reciben servicios y apoyo directo por parte de profesionales expertos, especializados y que reciban apoyo.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término del primer año, el adjudicatario habrá revisado el "Informe Técnico" preparado por el Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio y la Ohio Alliance of Direct Support Professionals (Asociación de Profesionales de Apoyo Directo de Ohio) y además decidido las recomendaciones que deberán implementarse.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El Informe Presidencial 2017, La Crisis de los Profesionales de Apoyo Directo en Estados Unidos: Efectos en las Personas con Discapacidad Intelectual, Familias, Comunidades y la Economía Estadounidense establece lo siguiente:

Durante los últimos treinta años, se ha producido una gran cantidad de cambios con el grupo de trabajo que conforman los profesionales de apoyo directo. Casi la mayoría de este personal abandonan sus puestos de trabajo en el primer año y la mayoría en los seis primeros meses. Esto se debe, parcialmente, a salarios bajos, beneficios insuficientes y a la falta de capacitación. El salario promedio que recibe un profesional de apoyo directo (Direct Support Professionals, DSP) es de \$10.72 por hora, un monto que está por debajo del nivel de pobreza para una familia de cuatro integrantes. La mitad de los profesionales DSP depende de los beneficios que recibe del gobierno y la mayoría necesita dos o tres trabajos.

Asimismo, en el Informe Presidencial 2017: La Crisis de los Profesionales de Apoyo Directo en Estados Unidos se afirma que:

"Las personas con una discapacidad intelectual (ID) dependen de los Profesionales de Apoyo Directo (DSP) para el apoyo diario que les permite vivir dentro las comunidades de Estados Unidos. Sus familias dependen de la labor que realizan los DSP para ofrecer un servicio de apoyo confiable y de calidad con el fin de que ellas puedan trabajar y obtener un descanso de los factores estresantes que conlleva el cuidado y la atención a personas. Los desafíos que significa hallar, conservar y capacitar a este personal de apoyo continúan y han alcanzado niveles críticos en el sector de servicios a largo plazo y de apoyo (LTSS). El personal de apoyo directo representa uno de los de mayor demanda en los Estados Unidos.

La tendencia muestra que más personas requieren apoyo y servicios, pero existen menos personas que desempeñen este trabajo. Al mismo tiempo, se cuenta con menos financiamiento para apoyar los servicios para discapacidades intelectuales/del desarrollo. Si la economía atraviesa problemas y las personas necesitan trabajar, las agencias pueden encontrar personas para que trabajen proporcionando apoyo directo. Sin embargo, si los índices de desempleo son bajos, es más difícil hallar a personas que puedan prestar este tipo de servicio. Actualmente, más del 9% de los puestos DSP están vacantes. Esto genera una mayor carga de trabajo y estrés para los DSP que se mantienen en sus puestos y, como consecuencia, la calidad de la atención disminuye. El personal DSP, que termina agotado por trabajar un turno largo o tener más de un trabajo, tiene más probabilidades de cometer errores y pasar por situaciones estresantes. Cuando este personal no conoce a las personas a quienes ofrecen apoyo, es posible que no identifiquen los signos y síntomas de alguna enfermedad específica.

El apoyo que necesitan las personas que presentan discapacidades intelectuales o del desarrollo (ID/DD, por sus siglas en inglés) lo prestan los cuidadores de la familia y los trabajadores remunerados. Una gran parte del servicio de apoyo remunerado lo proporciona el personal DSP. Debido a que la necesidad de asistencia es relativamente alta para personas con ID/IDD, el Congreso ha determinado que "ya que las cifras de personas con discapacidades del desarrollo que viven, aprenden, trabajan y participan en cada aspecto de la vida comunitaria van en aumento, también existe una necesidad de trabajadores que tengan una capacitación adecuada... que preste los servicios, el apoyo y otras formas de asistencia necesarias para habilitar a las personas a llevar a cabo esas actividades" (Sección 101(a)(14)). El Título III de la Ley DD, que se enfoca en un programa para los trabajadores que prestan servicios de apoyo directo a personas con DD, señala que estos trabajadores han desempeñado roles fundamentales en el apoyo a personas con ID/DD y están ampliando sus opciones en la comunidad.

Para garantizar que las personas con ID/DD puedan acceder a todo aquello que las comunidades tienen para ofrecer, se debe contar con un apoyo calificado prestado por un personal que se haya capacitado debidamente para servicios de apoyo directo. Otro desafío para este personal es que el apoyo directo no se considera como una carrera profesional valorada y hay pocas oportunidades para el desarrollo profesional. El personal de apoyo directo y el sistema de servicios que lo apoyan se encuentran en crisis. Los resultados serán trágicos para las personas con ID/DD y sus familias, a menos que se implementen cambios importantes de inmediato".

En la encuesta del plan quinquenal del Consejo para Discapacidades del Desarrollo de Ohio, se incluyeron una cantidad de preguntas acerca de los proveedores/profesionales de apoyo directo, como:

P20. A las personas con discapacidad se les solicitó sus impresiones sobre cómo el proveedor podría atenderlos mejor. Se obtuvieron 318 respuestas de un total de 324 participantes (la tasa de participación fue 98.1%). Los encuestados tenían la opción de seleccionar más de una respuesta.

P48. A los familiares se les solicitó que compartieran sus opiniones sobre aquello que el proveedor podía mejorar para su familiar con discapacidad. Se obtuvieron 590 respuestas de un total de 598 participantes (la tasa de participación fue 98.7%). Los encuestados tenían la opción de proporcionar más de una respuesta.

P77. A los proveedores y partes interesadas también se les solicitó que indicaran lo que un profesional de apoyo directo podría mejorar. Se obtuvieron 580 respuestas de un total de 581 participantes (la tasa de participación fue 99.8%). Los encuestados tenían la opción de escoger más de una respuesta a esta pregunta.

En cada grupo ellos citaron la necesidad de más capacitación para los profesionales de apoyo directo.

Antes de la pandemia, la Ohio Alliance of Direct Support Professionals y el Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (Ohio Department of Developmental Disabilities) estaban trabajando en un "Informe Técnico" para hacer un bosquejo con la información y recomendar un sistema estatal con categorías para el personal DSP que estableciese incrementos para los distintos niveles y también formase un camino para la transición de un profesional DSP a otras funciones dentro del sector.

El "Informe Técnico" recopilaría datos de encuestas e investigaciones llevadas a cabo durante la crisis. Las recomendaciones incluidas en este "Informe Técnico" deben fortalecer la postura de que el personal DSP son *profesionales* merecen un *reconocimiento* como tales junto con la capacidad de ganar un salario y que los aumentos sean proporcionales a su experiencia y capacitación. El tono general del informe es otorgar crédito a Ohio por ser el ÚNICO estado en todo el país que cuenta con un complemento basado en competencias, pero que delinearé los desafíos de la estructura actual y recomendará una modernización del concepto que abarca a todo el personal DSP.

El ODDC tiene disposición para invertir fondos en un proyecto que revisará el "Informe Técnico", una vez que se complete y determine las recomendaciones que pueden verdaderamente implementarse y sostenerse.

Actividades clave:

- Revisar el "Informe Técnico".
- Informar al Consejo de Vida Comunitaria las recomendaciones a implementarse.
- Determinar cómo se implementarán estas recomendaciones.
- Implementar las recomendaciones.

Productos:

Reto social 1.3.2. El número de compromisos prometedores respaldados por las actividades del Consejo.

Reto social 1.4: El número de personas capacitadas o informadas a través de actividades del Consejo relacionadas con los cambios al sistema.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor respecto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

El proyecto evaluará el "Informe Técnico" y determinará las recomendaciones que deben implementarse.

Resultados a largo plazo:

El proyecto desarrollará formas para la sostenibilidad de las actividades implementadas según las recomendaciones incluidas en el "Informe Técnico".

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$40.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$13.333.33</u>
Total:	\$53.333.33

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

RÉPLICA Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000

(11) las personas con discapacidades del desarrollo necesitan acceder y usar el transporte público con el fin de ser independientes y contribuir directamente con los aspectos de la vida comunitaria así como participar en ellos:

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término del segundo año del proyecto, dos nuevos destinos fuera del condado de Athens y condados voluntarios recibirán asistencia técnica y capacitación sobre cómo desarrollar un sistema de transporte que aproveche el apalancamiento del dólar, colabore y encuentre maneras de autosostenimiento.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio realizó un estudio sobre el transporte que reveló que acceder a opciones seguras, económicas y adecuadas para el transporte puede ser muy difícil para la población de Ohio que presenta alguna discapacidad. Las opciones de transporte existentes no siempre operan en los horarios o lugares donde se necesitan. Por lo general, las opciones de transporte no atienden, ni tienen la capacidad de atender, a los distintos tipos de discapacidades presentes en la comunidad. Existen grandes desafíos con el horario que resultan en largas colas para abordar el transporte. Los pasajeros no creían que podrían tomar decisiones flexibles o en el momento sobre sus viajes, limitando o evitando la participación en diversas actividades e inhibiendo la integración en su comunidad. Por su parte, los proveedores del servicio de transporte señalaron que tenían muchas dificultades para lograr un equilibrio entre satisfacer las necesidades de sus pasajeros debido a las restricciones presupuestarias y los requisitos reglamentarios y de documentación. Generalmente, las distintas partes interesadas, personas con residencia en Ohio que presentan discapacidad, proveedores de transporte y otros profesionales, estaban de acuerdo con la identificación de problemas, pero no completamente a la hora de aportar las mejores soluciones.

El crecimiento de la población de Ohio va a un ritmo más lento en comparación con muchos otros estados. El crecimiento en lugares donde Ohio tiene una mayor concentración de habitantes se atribuye principalmente a las poblaciones de origen extranjero. La mayoría de estas personas se mudan a zonas urbanas. •• Las poblaciones de origen extranjero suelen mostrar experiencia en el uso del transporte público. Muchas personas que planean residir de forma permanente en Ohio esperan y desean los servicios de transporte público. Los ciudadanos residentes en Ohio se están haciendo mayores y su economía es insuficiente, especialmente en las zonas rurales. •• Los adultos mayores y aquellas personas de escasos recursos dependerán más del transporte público y esto ejercerá más presión en los sistemas de tránsito para satisfacer esta demanda que solo va en aumento. Los servicios humanos y de salud se concentran cada vez más en atender a las personas en sus comunidades recomendándoles que permanezcan en sus hogares.

•• La implementación de estos programas requiere una inversión en el transporte. Esto puede coordinarse con los servicios de transporte público para reducir esfuerzos y servicios innecesarios. (Estudio de las Necesidades del Tránsito en Ohio 2014)

El programa piloto, Athens on Demand Transit, se implementó en noviembre de 2012. En ese momento, el servicio tenía minivans con capacidad para tres sillas de ruedas y conforme a las disposiciones de la Ley ADA. El servicio es de acuerdo a la demanda y los pasajeros deberán presentar sus solicitudes para viajes de traslado con 24 horas de anticipación. Los asistentes encargados de brindar cuidados viajan sin costo alguno. La capacitación para viajar se ofrece para ayudar a los pasajeros a comprender cómo funciona el servicio. EL programa AODT usa un software para los horarios y el despacho de un proveedor denominado PCTrans. HAPCAP ya había adquirido el producto PCTrans para el sistema de transporte Logan Public Transit y fue relativamente económico agregar las licencias para que AODT lo pudiera usar. (Informe sobre la evaluación externa del Departamento de Transporte de Ohio 2013)

AODT le ofrece a cada pasajero una tarjeta de cortesía en el lugar de bajada. Esta tarjeta muestra el nombre y teléfono celular del conductor que recogerá al pasajero así como el horario de recojo. A los pasajeros se les solicita que usen una cinta colgante de Athens on Demand Transit y que la tarjeta de cortesía se coloque en el bolsillo de esta cinta. (Informe sobre la evaluación externa del Departamento de Transporte de Ohio 2013)

Athens on Demand Transit viene funcionando muy bien y el número de pasajeros continúa incrementándose. Gran parte de esto se debe a que se han visto mejoras en los horarios y la planificación. Los pasajeros DD que viajan continuamente representan el 75 a 80% de los turnos y muchos de estos viajes están relacionados con actividades laborales.

En 2020, AODT se comprometió a ofrecer un transporte accesible y económico de manera profesional y segura. El brote del COVID-19 solo ha incrementado esta necesidad. AODT, al igual que otros programas de transporte, continuó sus operaciones durante la crisis implementando algunas modificaciones. En el caso de Athens on Demand Transit, se hicieron los siguientes ajustes:

- Incrementaron significativamente sus prácticas de limpieza y desinfección.
- Las camionetas se desinfectan entre un viaje y otro, se limpian minuciosamente y aplican una desinfección al final del día.
- Durante la disposición de permanecer en casa, suspendieron temporalmente el servicio de los sábados. Desde entonces, han retomado el servicio de los sábados.
- Continúan operando con la tarifa libre. Esto reduce la carga financiera en aquellas personas que ya están atravesando tiempos difíciles. También elimina un posible foco de contaminación entre los pasajeros y los conductores.
- Los conductores están obligados a usar un protector facial.
- Los pasajeros también deben usar protectores faciales, de acuerdo con la disposición del estado.
- Las camionetas del programa AODT se encuentran en el proceso de equipamiento con barreras de seguridad retráctiles que ayudarán a salvaguardar tanto al conductor como al pasajero ante el posible contagio del COVID-19.

El Consejo está dispuesto a invertir en dos aspectos de un proyecto de transporte con AODT:

- Realizar un programa piloto que le permita a AODT ofrecer viajes de traslado a las afueras del condado de Athens y dirigirlos a personas con discapacidad para que sean las primeras que accedan a dichos viajes. Incorporar la tecnología cuando sea necesaria.
- Trabajar con los condados interesados en ensayar los proyectos exitosos y enfocarse en maneras para aprovechar el apalancamiento del dólar, colaborar y encontrar formas de autosostenimiento.

Actividades clave:

- Desarrollar un sistema para el transporte fuera del condado dirigido a personas con discapacidad (p.ej., horarios, necesidades del conductor y del vehículo, costo, etc.)
- Buscar tecnologías que brinden asistencia con los horarios y el despacho para viajes fuera del condado.

- Determinar los motivos principales que tengan para viajar fuera del condado las personas con discapacidad, para apoyar con el acopio de información, las necesidades de la comunidad y futuras planificaciones.
- Determinar el costo de los motivos principales que tengan para viajar fuera del condado las personas con discapacidad, para apoyar con el acopio de información, las necesidades de la comunidad y futuras planificaciones.
- El programa Athens Hocking Mobility Management (AHMM, por sus siglas en inglés) realizará actividades en aquellos condados interesados en replicar el programa AODT.
- El programa AHMM realizará capacitaciones y elaborará descripciones de los programas para los condados interesados en hacer una réplica del programa AODT.
- El programa AHMM ofrecerá apoyo para que se apliquen en los condados donde se soliciten estas réplicas.
- El programa AHMM trabajará junto con AODT para presentarse a los condados interesados y debatir el financiamiento y operación del programa.

Productos:

Reto social 1.1: El número de políticas y procedimientos creados o modificados: 3.

Reto social 1.4: El número de personas capacitadas o informadas a través de las iniciativas del Consejo relacionadas con el sistema: 150

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Los esfuerzos estratégicos se realizarán para asegurar que las personas con discapacidad en las zonas de Athens puedan viajar fuera de este condado.

Resultados a largo plazo:

Los condados identificados en la zona rural del estado que muestren interés en recibir asistencia técnica para la réplica de un transporte coordinado, accederán a asistencia técnica sobre cómo aprovechar el apalancamiento del dólar, colaborar y hallar maneras de autosostenimiento.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$80.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$26.666.66</u>
Total:	\$106.666.66

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

SOAR OHIO PROJECT Y CONSEJO DE VIDA INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE OHIO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000

(7) con educación y apoyo, las comunidades pueden ser accesibles y receptivas a las necesidades y contribuciones hechas por las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias ya que estas personas se dignifican al participar total y activamente en las actividades de la comunidad; (C) incluir actividades relacionadas con la coordinación entre instituciones y la integración de sistemas que resulten en servicios mejorados y otro tipo de asistencia que contribuyan y protejan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida comunitaria de las personas con discapacidades del desarrollo.

Meta:

Las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias/tutores están facultados para tomar decisiones acerca de sus vidas y alcanzar así su máximo potencial.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término de tres años, el proyecto SOAR Ohio Project capacitará a más de 300 administradores de caso (SSA) y el personal del Centro de Vida Independiente en todo el estado sobre técnicas generales para mejorar el éxito de las aplicaciones SSI y SSDI. El proyecto se concentrará específicamente en cómo trasladar los beneficios rápidamente y de forma exitosa desde una institución a la comunidad. También proporcionará asistencia técnica para determinar el motivo por el que un beneficio se haya retrasado y cómo resolver el problema de la mejor manera.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La Coalition on Homelessness and Housing (Coalición sobre la Mendicidad y la Vivienda en Ohio, CHHIO) como parte del SOAR Ohio Project ayuda a que personas de alta vulnerabilidad tengan acceso a mejor salud y nivel de independencia asegurando el camino a una vivienda segura, decente y económica. El SOAR Ohio Project se especializa en ayudar a personas con discapacidad que se estén preparando para abandonar alguna institución a obtener el Seguro de ingresos suplementarios federales/seguro por incapacidad del seguro social (SSI/SSDI), un apoyo fundamental que les abre la puerta a una vivienda y una estabilidad a largo plazo.

El proceso de aplicación para SSI/SSDI es muy complicado y difícil de gestionar, especialmente para personas que están en situación de mendicidad o de abandonar alguna institución; lo que puede resultar en todo un desafío. COHHIO ha adoptado el modelo SOAR (SSI/SSDI, extensión social, acceso y recuperación), un método basado en datos para acelerar enormemente el proceso de aplicación e impulsar las posibilidades de aprobación. **La Administración de los Servicios para la Salud Mental y contra el Abuso de Sustancias (Substance Abuse and Mental Health Services Administration, SAMHSA) ha designado a COHHIO como la agencia principal del SOAR en Ohio.**

El Departamento de Medicaid de Ohio ha empleado con éxito el SOAR Ohio Project para ayudar a las personas inscritas en el programa HOME Choice, quienes buscaban dejar la atención que se les brindaba en instituciones, a obtener con rapidez los beneficios SSI y SSDI. Asimismo, el programa apoyó a aquellos que intentaban migrar sus beneficios desde la institución a la comunidad.

El Consejo estima que el SOAR Ohio Project podría ofrecer un apoyo fundamental a las personas inscritas en el programa de asistencia para alquiler del Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio.

Disparidad: algunas de estas personas que pasan de una institución al entorno de una comunidad advierten largas demoras para recibir el total del beneficio comunitario mensual de \$771. Mientras tanto, es común que deban sobrevivir con el monto institucional de \$30 mensuales, lo que prácticamente imposibilita el acceso a una vivienda.

A través de la asociación con el administrador de vivienda de DODD, el SOAR Ohio Project viene trabajando para atender las demoras en los beneficios que han afectado a las personas con discapacidades del desarrollo que se han trasladado de una institución a la comunidad. Mientras estas intervenciones se han considerado necesarias, es posible que un enfoque amplio de educación y capacitación hubiese tenido un efecto geográfico mayor y conducido a soluciones "preventivas" para las demoras de los beneficios. Consideramos que esto disminuirá las demoras en los beneficios, incrementará el acceso a la vivienda y, por último, dará como resultado más integraciones exitosas a la comunidad.

La misión de Vida Independiente en el Estado de Ohio es prestar ayuda a la población de este estado que presente discapacidades importantes en su búsqueda de independencia. Ohio tiene 12 centros CIL (Centers for Independent Living) administrados a nivel local que ofrecen servicios a personas con discapacidades graves para ayudarlas a vivir de forma independiente y evitar el internamiento en algún centro. Estos servicios incluyen información y recomendaciones, defensa, asesoría entre compañeros y un taller de habilidades para llevar una vida independiente. El Consejo está dispuesto a que el SOAR Ohio Project incluya capacitación y asistencia técnica en todos los centros CIL de forma gratuita con el fin de que su personal acceda a información, habilidades y técnicas complementarias que sirvan para ayudar a personas con discapacidades que tengan problemas con el SSI/SSDI.

Este proyecto no se limita solo a administradores de caso, administradores de seguro social (SSA, por sus siglas en inglés) ni a personal de OSILC (Ohio Statewide Independence Living Council). En realidad, cualquier entidad que brinde apoyo a personas con alguna discapacidad que requieran asistencia técnica con este problema podrá recibirla.

Actividades clave:

- Los SSA deben registrarse y completar el curso virtual autoguiado sobre el programa nacional SOAR para obtener 20 unidades gratuitas de educación continua acreditadas (C.E.U.) y una certificación otorgada por el Centro de Asistencia Técnica SOAR de SAHMSA.
- Asistencia presencial al curso de certificación SOAR de Ohio con un enfoque especial en las herramientas de colaboración federales y estatales tras completar con éxito el curso virtual a nivel nacional. Se imparte cuatro veces al año con una capacidad de 25 estudiantes por clase. Se entrega el Certificado de reconocimiento al término de la clase.
- Capacitación en línea y asistencia técnica para todo el personal actualmente especializado con certificación en SOAR de Ohio, según sea necesario, además de cuatro webinars trimestrales a través de la plataforma GoTo.
- Reuniones trimestrales realizadas en la plataforma GoTo para que todo el personal certificado en SOAR reciba las actualizaciones federales, estatales y criterios normativos. Realizar una sesión de preguntas y respuestas para el personal recientemente certificado con el fin de mejorar las habilidades y la calidad de las solicitudes.
- Capacitar a más de 300 administradores de caso (SSA) y al personal de los Centros de Vida Independiente en todo el estado sobre técnicas generales para potenciar las posibilidades de éxito en las solicitudes de SSI/SSDI y, específicamente, sobre cómo migrar los beneficios rápidamente y de forma exitosa desde una institución a la comunidad.
- Asistencia técnica para determinar el motivo por el que un beneficio se haya retrasado y cómo resolver el problema de la mejor manera.
- Recopilar datos sobre lo siguiente:
 - Aprobaciones de solicitudes SSI/SSDI.
 - Denegaciones de solicitudes SSI/SSDI.
 - Total de decisiones tomadas.
 - Porcentaje de aprobación.
 - Número de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
 - Número de capacitaciones y participantes.
 - Cantidad de veces en que se prestó asistencia técnica y a quiénes.

Productos:

Reto social 1.4: El número de personas capacitadas o informadas a través de las iniciativas del Consejo relacionadas con los cambios al sistema: 300

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor respecto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Mayor número de administradores de casos/conocimiento de SSA en todo el estado sobre técnicas generales para mejorar las posibilidades de éxito de las solicitudes de SSI/SSDI.

Mayores conocimientos para el personal de los Centros de Vida Independiente en Ohio sobre técnicas generales para mejorar las posibilidades de éxito de las solicitudes de SSI/SSDI.

Resultados a largo plazo:

Disminuir las demoras en los beneficios, incrementar el acceso a la vivienda y, lo que finalmente dará como resultado, más integraciones exitosas a la comunidad.

Recursos a invertir:

2022, 2023, 2024, 2025, 2026

*Federales:	\$75.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$25.000.00</u>
Total:	\$100.000.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Distribución complementaria

Adjudicatario:

The Coalition on Homelessness and Housing in Ohio, Inc.

**CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO
DE OHIO**

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

**en el área
de
Proyectos de empleo**

**Contacto: Leslie Connelly
(614) 644-5542
leslie.connelly@dodd.ohio.gov**

DINERO Y SENTIDO COMÚN

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125(c) (5)
(C) CAPACITACIÓN. El Consejo puede apoyar y proporcionar capacitación a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personal (entre los que se incluyen profesionales, paraprofesionales, estudiantes, voluntarios y otros miembros de la comunidad) con el fin de habilitar a estas personas a obtener acceso a, o prestar, servicios comunitarios, apoyo personalizado y otras formas de asistencia que incluye una adaptación especial de los servicios generales comunitarios o servicios especializados para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Poseer una cultura financiera mejorará la estabilidad económica y el progreso de las personas discapacitadas y sus familiares.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La cultura financiera es "la confluencia del manejo financiero, crédito, débito y los conocimientos necesarios para tomar decisiones responsables, desde la perspectiva de las finanzas; decisiones que forman parte de nuestra vida cotidiana". En los Estados Unidos, hay una falta general de comprensión de las finanzas. Esta falta de conocimientos podría afectar la vida de una persona por muchos años. Sin embargo, en los Estados Unidos se están haciendo esfuerzos por mejorar la cultura financiera y estos apuntan a la juventud y a la comunidad universitaria. Si bien en Ohio, las escuelas secundarias enseñan cultura financiera y economía, estos cursos, por diversos motivos, no logran satisfacer las necesidades de los estudiantes discapacitados ni las de sus familias. Por lo general, el currículo sobre la cultura financiera no toma en cuenta el uso ni el mantenimiento de los beneficios por discapacidad federales ni estatales.

Los legisladores del estado de Ohio están comprometidos a garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo tengan mayores oportunidades de obtener empleo y lograr desarrollarse profesionalmente. Las personas con discapacidades del desarrollo pueden usar sus fortalezas y talentos para aumentar sus ingresos, tener un sentido de realización y crear su propia identidad social. No obstante, muchas personas discapacitadas jamás han manejado un presupuesto, han abierto una cuenta corriente o de ahorros, utilizado un incentivo de seguro social ni han obtenido ningún bien. Es importante que estas personas reciban conocimientos financieros que les permitan mejorar su estabilidad económica y dar apoyo a su prosperidad económica mientras utilizan sus beneficios federales y estatales.

En el transcurso de los años, el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (ODDC) ha logrado financiar numerosos proyectos que se enfocaban en dar oportunidades a las personas con este tipo de discapacidades y también a aquellos que los apoyan para que puedan promover las habilidades fundamentales de una cultura financiera. Sin embargo, la ausencia de estos conocimientos continúa siendo un problema clave. Los resultados obtenidos en la encuesta pública del plan quinquenal para el estado señalaron que las personas discapacitadas y aquellos que los defienden consideran que comprender los beneficios y el dinero era uno de los mayores obstáculos para que lleven la vida que anhelan.

Con el fin de aprovechar los proyectos anteriores, el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (ODDC) financiará un proyecto para mejorar la estabilidad económica y el desarrollo de personas discapacitadas para mejorar su cultura financiera. Los elementos de una cultura financierapueden incluir, por ejemplo: desarrollar un presupuesto que asegure la sobrevivencia, evaluar los gastos actuales, ahorrar mientras se reciben los beneficios, cómo acceder a los beneficios estatales y federales y cómo mantenerlos, recursos para determinar los beneficios, pedir prestado dinero, usurpación de identidad, dónde guardar el dinero, el uso de las tarjetas de crédito y débito, cómo proteger su dinero, la preparación de impuestos, la protección de ingresos y bienes, la información sobre los beneficios federales y estatales, beneficios y recursos que no se relacionen con discapacidad, información sobre las exenciones de Medicaid, planificación de estudios superiores, cuentas STABLE, planificación financiera para el futuro, planes de jubilación, herramientas para aumentar las posibilidades de encontrar empleo y lograr el desarrollo profesional.

El ODDC apoyará actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y el cambio sistémico a través de programas de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, apoyo y educación a las comunidades, colaboración y coordinación a nivel interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, comunicaciones con los legisladores, eliminación de barreras, y conceptualización y reestructuración del sistema.

El ODDC otorgará el financiamiento, como se indica a continuación, por cada año del proyecto. Las propuestas deben incluir, **si corresponde**: transporte, accesibilidad, uso de la tecnología, réplica, sostenibilidad (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o a una región específica), diversos tipos de discapacidad y diversidad cultural.

Actividades clave:

- Desarrollo e implementación de una estrategia para mejorar la cultura financiera de las personas discapacitadas.
- Ampliar los conocimientos de las personas discapacitadas, familiares y proveedores de servicios.

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las vidas de los demás y los sistemas: 50.

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas: 50.

IFA 1.3: Cantidad de "otras personas" que hayan participado en actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos: 50.

Reto social 1.3.1: La cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 2

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

La población de Ohio con discapacidades del desarrollo tendrá una mayor cultura financiera.

Resultados a largo plazo:

Se observará un incremento en la estabilidad económica y el desarrollo de las personas discapacitadas.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$50.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$16.666.66</u>
Total:	\$66.666.66

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Por definirse

PARTICIPACIÓN DEL EMPLEADOR

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125 (c) (5)
(I) COALICIÓN DEL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA. El Consejo puede apoyar y realizar actividades para educar a la población acerca de las capacidades, preferencias y necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Las tres mejores prácticas contribuirán a una mayor toma de conciencia, desarrollo de capacidades y un mayor número de empleadores contratando a personas con discapacidades del desarrollo.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Los legisladores del estado de Ohio tienen el compromiso de garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo gocen de mayores oportunidades laborales y desarrollo profesional. Las personas con discapacidades del desarrollo pueden usar sus fortalezas y talentos para aumentar sus ingresos, tener un sentido de realización y crear su propia identidad social. La participación del empleador es fundamental para impulsar estos avances.

*La contratación de personas discapacitadas es algo positivo para el balance final. De acuerdo con investigaciones realizadas, el 92% de la población estadounidense responde de manera más favorable a aquellas empresas que contratan a personas discapacitadas en comparación con aquellas que deciden no hacerlo. El 87% de la población preferiría comprar a empresas que tienen entre su personal a personas discapacitadas.

Dar empleo a estas personas ayuda a generar ingresos permitiendo que los empleadores aprovechen el mercado de las personas discapacitadas, creen confianza y una marca de lealtad así como nuevos productos y servicios.

La creación de un centro de trabajo inclusivo puede reducir los gastos ocasionados por el movimiento del personal ya que las personas discapacitadas muestran una tendencia a conservar sus trabajos por un periodo mayor (el 62% de empleados con alguna discapacidad ha permanecido en el mismo trabajo por tres años o más). Los empleados discapacitados tienen el mismo o mejor índice de ausentismo o enfermedad que los empleados que no tienen discapacidad alguna. Los informes de diversos sectores coinciden en clasificar a los trabajadores discapacitados como promedio o por encima del promedio en cuanto a desempeño, calidad y cantidad del trabajo, asistencia y seguridad".

Employing People with Intellectual and Developmental Disabilities: A Report by the Institute for Corporate Productivity (i4cp)

Disability: Dispelling the Myths, How People with Disabilities Can Meet Employer Needs

La contratación de personas discapacitadas es algo positivo para las empresas. No obstante, muchos empleadores no están en conocimiento de este recurso, que termina desaprovechándose, ni de cómo captar, conservar y ascender a personas discapacitadas. Además, numerosos proveedores de servicios no tienen la capacidad para trabajar con empleadores y apoyarlos en la incorporación de un empleado discapacitado.

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio aumentará el empleo competitivo para la población de Ohio con discapacidades del desarrollo financiando Disability:IN para apoyar a los empleadores de este estado con sus propuestas de inclusión por discapacidad. También compartirá los recursos vinculados al tema de la discapacidad y estrategias nuevas y creativas para aquellos discapacitados que busquen empleo.

Disability:IN Ohio es una organización sin fines de lucro con más de 200 empresas participantes y una junta ejecutiva conformada por 10 miembros voluntarios bajo la dirección de Huntington Bank. Disability:IN Ohio es un afiliado de Disability:IN, un referente sin fines de lucro a nivel mundial en cuanto a empresas inclusivas por discapacidad se refiere. Disability:IN y 27 afiliados unen sus voces buscando un cambio positivo para las personas discapacitadas que trabajen en alguna empresa.

Disability:IN Ohio implementará varios programas inclusivos por discapacidad centrados en el empleador. Estos programas incluirán:

- Educación a contratistas federales sobre las prácticas principales a través de la colaboración con Ohio Industry Liaison Group.
- Capacitaciones por discapacidad utilizando la herramienta Inclusion@Work en colaboración con EARN, JAN así como con especialistas en la materia de discapacidad. Las capacitaciones virtuales ofrecerán las mejores estrategias prácticas para empleadores donde se resalte la inclusión en el medio laboral, centro de trabajo y en los grupos de trabajo.

- El programa de orientación virtual Wrightchoice que crea una experiencia de orientación para los empleadores de Ohio.
- Asesoría al empleador sobre discapacidad a nivel regional en Ohio a través de la creación de estrategias para que los empleadores de Ohio colaboren con la comunidad de proveedores de servicios para discapacitados a nivel local.

Actividades clave:

- Educar a contratistas federales sobre las principales prácticas para la inclusión laboral por discapacidad.
- Educar a empleadores sobre las estrategias para la inclusión laboral por discapacidad y las mejores prácticas.
- Construir un puente para relacionar a los empleadores con los proveedores de servicios para discapacitados con el fin de ampliar sus conocimientos y desarrollar sus capacidades para obtener mayores resultados sobre empleos para discapacitados.
- Los empleadores brindarán orientación sobre la discapacidad a estudiantes universitarios.

Productos:

IFA 1.3: Cantidad de "otras personas" que hayan participado en actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos: 250.

IFA 3.1: El porcentaje de personas con discapacidades del desarrollo satisfechas con una actividad del proyecto: 90.

IFA 3.2: El porcentaje de los familiares satisfechos con una actividad del proyecto: 90.

Reto social 1.3.1: La cantidad de mejores prácticas prometedoras respaldadas a través de las actividades del Consejo: 4.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

El desarrollo de las mejores prácticas de la participación del empleador conduce a más conocimientos y a una mayor capacidad de las empresas y proveedores de servicios.

Resultados a largo plazo:

Mayor cantidad de miembros de la población de Ohio con discapacidades del desarrollo tendrán puestos de trabajo competitivos.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024
*Federales:	\$65.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$21.666.67</u>
Total:	<u>\$86.666.67</u>

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Distribución

Adjudicatario:

Disability:IN Ohio

RECURSOS LABORALES

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125 c) (5)
(H) ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS, CONCEPTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE SISTEMAS. El Consejo puede apoyar y realizar actividades para eliminar las barreras con el fin de que las personas con discapacidades del desarrollo puedan acceder y utilizar los servicios comunitarios, mejorar la conceptualización y reestructuración de los sistemas y mejorar la participación ciudadana para abordar problemas identificados en el plan estatal.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Las personas con discapacidades, sus familias y proveedores de servicios tendrán conocimientos y acceso a recursos relacionados con empleos, tecnología y programas obteniendo mejores resultados laborales.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Recientemente el Consejo DD de Ohio llevó a cabo la encuesta pública del plan quinquenal para el estado como primera medida para la identificación de problemas y necesidades que debían abordarse en el plan estatal del consejo.

Conclusiones principales que arrojó esta encuesta en el área del empleo:

- Dos de los impedimentos más grandes para que las personas discapacitadas puedan llevar la vida que esperan son: encontrar un empleo, conseguir uno mejor o ganar más dinero y saber cómo acceder a los servicios.
- Una de las razones principales por las que las personas discapacitadas no trabajaban en la comunidad era el temor a perder los beneficios.
- Las barreras para recibir una educación continua o una capacitación después de la escuela era el desconocimiento acerca de estos programas.
- La comprensión sobre los beneficios, incluido Medicaid, SSI y SSDI, se identificó como una necesidad importante.

- Entre las barreras para el acceso a la tecnología se incluyen: ignorar qué tipo de tecnología sería útil y no estar seguro de cómo pagar por ella.

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (ODDC) financiará varios proyectos para garantizar que las personas discapacitadas, sus familias y los proveedores de servicios dispongan de conocimientos y acceso a recursos laborales, tecnología y programas. El ODDC subvencionará un gran número de proyectos entre el periodo 2022 y 2026. El ODDC otorgará un financiamiento entre \$10.000 y \$50.000 por proyecto cada año. Las propuestas deberán indicar la cantidad de años para lo que se solicita la subvención (1 a 5 años en el 2022, 1 a 4 años en el 2023, 1 a 3 años en el 2024, 1 a 2 años en el 2025, 1 año en el 2026) y el monto de financiamiento.

El ODDC apoyará actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y el cambio sistémico a través de programas de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, apoyo y educación a las comunidades, colaboración y coordinación a nivel interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, comunicaciones con los legisladores, eliminación de barreras, y conceptualización y reestructuración del sistema.

Las propuestas deben incluir, **si corresponde**: transporte, accesibilidad, uso de tecnología, réplica, sostenibilidad, duración del proyecto (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o una región específica), tipos de discapacidad y diversidad cultural.

Actividades clave:

- Mayor información sobre recursos laborales, tecnología y programas de personas discapacitadas, familiares y proveedores de servicios.
- Mayor acceso a recursos laborales, tecnología y programas de personas discapacitadas, familiares y proveedores de servicios.
- Más personas discapacitadas con empleos competitivos e integrados.

Productos: (para todos los proyectos financiados)

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 20.

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas: 20.

IFA 1.3: Cantidad de "otras personas" que hayan participado en actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos: 20.

Reto social 1.3.1: La cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 4.

Reto social 2.2: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos para transformar estrategias fraccionadas en un sistema coordinado y eficaz que garantice a las personas que sufran alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias su aporte en la estructuración de servicios necesarios en la comunidad y el acceso correspondiente, apoyo personalizado así como otras formas de ayuda que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida en comunidad: 4.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

La población de Ohio con discapacidades del desarrollo tendrá más información sobre recursos a invertir: laborales, tecnología y programas y podrá acceder a ellos.

Resultados a largo plazo:

Se observará un incremento en la estabilidad económica y el progreso de las personas discapacitadas.

Recursos a invertir: (para todos los proyectos financiados)

	2022 y 2023	2024	2025 y 2026
*Federales	\$50.000.00	\$89.000.00	\$134.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$16.666.66</u>	<u>\$29.666.66</u>	<u>\$44.666.66</u>
Total	\$66.666.66	\$118.666.66	\$178.666.66

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario(s):

Por definirse

VIDEOS DE BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD (DB) 101 DE OHIO

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125 (c) (5)
(H) ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS, CONCEPTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE SISTEMAS. El Consejo puede apoyar y realizar actividades para eliminar las barreras con el fin de que las personas con discapacidades del desarrollo puedan acceder y utilizar los servicios comunitarios, mejorar la conceptualización y reestructuración de los sistemas y mejorar la participación ciudadana para abordar problemas identificados en el plan estatal.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Más de 1.200 personas discapacitadas al año estarán habilitadas para tomar decisiones informadas relacionadas con empleos competitivos e integrados.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El sitio web Ohio's Disability Benefits 101 (101.www.oh.db101.org Ohio's Disability Benefits), es integral, que les da facultades a personas discapacitadas para que el acto de tomar decisiones informadas sobre empleos competitivos e integrados sea parte de sus vidas. OHDB 101 contiene herramientas personalizadas, información laboral y planificación de avance profesional, opciones para la cobertura de salud, beneficios por discapacidad, adquisición de bienes, educación, vivienda y vida comunitaria que se aplican específicamente a Ohio. OHDB 101 ofrece acceso las 24 horas a herramientas interactivas de planificación, información y autoaprendizaje mejorado que busca profundizar los conocimientos del usuario sobre posibilidades laborales y generar el potencial de las personas que creían que encontrar un empleo no era una meta factible. OHDB 101 atiende una variedad de usuarios, que incluye jóvenes discapacitados, personas discapacitadas en busca de empleo, proveedores de de servicios y sus comunidades.

Ohio acaba de actualizar y reestructurar el sitio web de OHDB 101 junto con el de World Institute on Disabilities, (<https://wid.org/about/vision/>) con el fin de hacer que estos sitios sean más accesibles y sencillos para la población de Ohio y además mejorar la utilidad de las herramientas.

El Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio celebra un contrato con el Instituto Mundial de la Discapacidad (World Institute on Disability, WID) para prestar asistencia técnica en la integración de OHDB101 a las prácticas diarias y políticas en respuesta a las directivas federales y estatales e iniciativas hacia un sistema de empleo competitivo e integrado para personas con y sin beneficios por discapacidad. El WID es una agencia reconocida a nivel nacional que administra la plataforma web de OHDB101 (<https://www.db101.org/>), para numerosos estados en todo el país.

El ODDC subvencionará los esfuerzos continuos que se realicen con el fin de mejorar la experiencia del usuario para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Esto incluye el uso de videotutoriales para ofrecer a los usuarios un método accesible e importante que les mostrará cómo aprovechar al máximo los beneficios por discapacidad y así involucrarse en empleos competitivos e integrados. El contenido de los videos puede incluir, entre otros: Qué es SSI, SSI y el trabajo, el programa de la cuenta STABLE de Ohio y las exenciones de Medicaid.

Actividades clave:

- Desarrollar y manejar videotutoriales para OHDB101.
- Mejorar la accesibilidad a OHDB1.
- Fortalecer la cultura financiera de las personas discapacitadas, familiares y proveedores de servicios.

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 1.000.

Reto social 1.3.1: La cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 2.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

La población de Ohio con discapacidades del desarrollo dispondrán de más recursos para tomar decisiones informadas que se relacionen con empleos competitivos e integrados.

Resultados a largo plazo:

Se observará un incremento en la estabilidad económica y el progreso de las personas discapacitadas.

Recursos a invertir:

	2022 y 2023
*Federales:	\$39.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$13.000.00</u>
Total:	\$52.000.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Distribución

Adjudicatario:

World Institute on Disabilities

**CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO
DE OHIO**

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

en el área
de
Proyectos de desarrollo del liderazgo

Contacto: Leslie Connelly
(614) 644-5542
leslie.connelly@dodd.ohio.gov

NUEVOS DEFENSORES

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125(c) (5)
(K) (i) MUESTRA DE NUEVOS ENFOQUES PARA SERVICIOS Y APOYOS. El Consejo puede apoyar y realizar actividades por un periodo limitado que muestren nuevos enfoques para atender a personas con discapacidades del desarrollo y que sean parte de una estrategia general para implementar cambios al sistema. La estrategia abarcaría la entrega de información a los legisladores y al público acerca de cómo prestar con eficacia servicios, apoyo y asistencia a las personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias, que contribuyan a que se logre el propósito de este subtítulo.

Meta:

Ofrecer una amplia cartera de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas afines. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Durante el periodo de la subvención por cinco años, la niñez y la juventud con discapacidades del desarrollo recibirán facultades a través del desarrollo de aptitudes y oportunidades que les permita representarse a sí mismos y a otros.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

De acuerdo con Wrightslaw, la autorepresentación consiste en:

aprender a hablar por sí mismo, tomar decisiones acerca de su propia vida, aprender a obtener información que le permita comprender temas de su interés, encontrar a personas que le brinden apoyo en su jornada diaria, estar en conocimiento de sus derechos y responsabilidades, resolver problemas, escuchar y aprender, solicitar ayuda a los demás cuando se requiera una mano amiga y aprender sobre la autodeterminación.

¿Por qué la autorepresentación es importante?

Es importante que usted cuente con los conocimientos necesarios para tener éxito y tenga la oportunidad de participar en decisiones relacionadas con su vida.

*(<https://www.wrightslaw.com/info/self.advocacy.htm>)

El desarrollo de habilidades para representarse a sí mismo es una herramienta básica para que aquellos jóvenes con discapacidades logren sus metas e incrementen su capacidad de autosuficiencia. Nunca es demasiado pronto para aprender este tipo de habilidades. La base para la autorepresentación puede comenzar a sembrarse cuando un niño es pequeño y esta puede ampliarse durante la escuela primaria, intermedia y secundaria.

Actualmente en Ohio existen algunos programas educativos para que jóvenes discapacitados puedan ejercitar sus habilidades de autorepresentación. La mayoría de estos programas se concentran en adultos con discapacidades. Afortunadamente, varios distritos escolares han implementado metas dirigidas al fortalecimiento de la autorepresentación y autodeterminación. Sin embargo, esto no es suficiente. Por lo general, los programas para jóvenes se dan en los últimos años de la escuela secundaria dejando que la juventud se quede con habilidades insuficientes para poder expresarse, participar en la toma de decisiones importantes sobre sus vidas y convertirse en líderes en su etapa adulta.

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio financiará un proyecto para ampliar y mejorar:

- El apoyo que niños y jóvenes con discapacidades del desarrollo reciben por parte de las familias, escuelas, proveedores de servicios directos y otras entidades para aprender y ejercer las habilidades de liderazgo y autorepresentación.
- Las oportunidades para que los niños y los jóvenes con DD puedan usar las habilidades de intermediación incluidas en el plan docente, en los programas de enseñanza individualizada (IEP), los planes de transición y en cada momento de la toma de decisiones.
- Las habilidades de autorepresentación e intermediación de los niños y jóvenes con DD para que puedan representarse a sí mismos y abogar por los demás.

El ODDC apoyará actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y el cambio sistémico a través de programas de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, apoyo y educación a las comunidades, colaboración y coordinación a nivel interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, comunicaciones con los legisladores, eliminación de barreras, y conceptualización y reestructuración del sistema.

El ODDC otorgará el financiamiento, como se indica a continuación, por cada año del proyecto. Las propuestas deben especificar cada año del proyecto. Las propuestas deben incluir, **si corresponde**: transporte, accesibilidad, uso de la tecnología, réplica, sostenibilidad (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o a una región específica), diversos tipos de discapacidad y diversidad cultural.

Actividades clave:

- Fortalecer las habilidades de autorepresentación e intermediación por los intereses de los niños y jóvenes con discapacidades del desarrollo.
- Mejorar el apoyo por parte de las familias, educadores y proveedores para que puedan representarse a sí mismos e intermediar por otros.
- Mejorar la percepción que tienen las familias, los educadores y proveedores sobre lo que significa la autorepresentación e intermediación de los niños y jóvenes con discapacidades del desarrollo.
- Aumentar las oportunidades para que los niños y jóvenes puedan ser representantes y líderes.

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 50.

IFA 1.3: Cantidad de "otras personas" que hayan participado en actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos: 50.

IFA 2.4: El porcentaje de participantes en actividades de intermediación: 75.

IFA 2.4IND: Del total correspondiente a IFA 2.1B, el número de PCDD que señalaron que participaban en actividades de intermediación: 30.

Reto social 1.3.3: El número de mejores prácticas creadas: 2.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Los niños y jóvenes con discapacidades del desarrollo han mejorado sus conocimientos y habilidades para representarse a sí mismos.

Resultados a largo plazo:

Los niños y jóvenes con discapacidades del desarrollo adquieren la habilidad de representarse a sí mismos y convertirse en líderes en sus comunidades.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$85.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$28.333.00</u>
Total:	\$113.333.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Por definirse

EMPODERAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125(c) (5)
(I) COALICIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Consejo puede apoyar y realizar actividades para educar al público acerca de las capacidades, las preferencias y necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y de sus familias, y desarrollar y apoyar las coaliciones que respaldan la agenda política del Consejo, incluida la formación sobre la autorepresentación, la información a los legisladores y las habilidades de liderazgo del ciudadano.

Meta:

Ofrecer una amplia cartera de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas afines. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Las personas con discapacidades del desarrollo explotarán las habilidades de liderazgo y autorepresentación para llevar el estilo de vida de su elección y abogar por los problemas que sean de su interés.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La Ley DD, sometida a revisión, incluye un requisito para que cada Consejo de Discapacidades del Desarrollo aborde estas tres áreas:

- (I) Establecer o fortalecer un programa para el financiamiento directo de una organización estatal que promueva la autorepresentación y sea liderada por personas con discapacidades del desarrollo.
- (II) Apoyar oportunidades para las personas con discapacidades del desarrollo a quienes se les considere líderes para ofrecer talleres formativos de liderazgo a personas con discapacidades del desarrollo con el fin de que puedan convertirse en líderes; y
- (III) Apoyar y ampliar la participación de personas con discapacidades del desarrollo para que formen parte de un liderazgo que comprenda diversas culturas y tipos de discapacidad.

Para cumplir este requisito, el Consejo DD de Ohio deberá:

- Financiar proyectos que cumplan los requisitos de la Ley DD, como se estipula anteriormente.

- Apoyar actividades que promuevan el desarrollo de capacidades y la implementación de cambios al sistema a través de servicios de extensión, capacitación, investigación, asistencia técnica, actos de apoyo y educación a las comunidades, coordinación y colaboración interinstitucional, muestra de nuevos enfoques, información a los legisladores y conceptualización y reestructuración de los sistemas.

Varios proyectos de 5 años de duración pueden seleccionarse para financiamiento. Cada año, el ODDC otorgará financiamiento entre \$10.000 y \$35.000 por proyecto. Las propuestas deben incluir, si corresponde: transporte, accesibilidad, uso de la tecnología, réplica, sostenibilidad (en caso de que el proyecto abarque a todo el estado o a una región específica), diversos tipos de discapacidad y diversidad cultural. Además, cada propuesta debe indicar claramente a cuáles áreas de los requisitos que establece la Ley DD se refiere dicha propuesta. No se tomarán en cuenta para el financiamiento aquellas propuestas que no se enfoquen en una de estas áreas.

Actividades clave:

- Empoderar a líderes y representantes.
- Proporcionar oportunidades de liderazgo.
- Aumentar las habilidades de autorepresentación.
- Apoyar y ampliar la participación en actividades de liderazgo sobre los tipos de discapacidad y diversas culturas.

Productos: (para todos los proyectos financiados)

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 100.

IFA 2.4: El porcentaje de participantes en actividades de intermediación: 75.

IFA 2.4IND: Del total correspondiente a IFA 2.1B, el número de PCDD que señalaron que participaban en actividades de sensibilización: 75.

IFA 2.5IND: Del total correspondiente a IFA 2.1B, el número de PCDD que señalaron que participaban en coaliciones relacionadas con varios tipos de discapacidad, juntas o cargos de liderazgo: 30.

Reto social 1.3.3: El número de mejores prácticas creadas: 2.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias explotarán las habilidades de autorepresentación y liderazgo.

Resultados a largo plazo:

Las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias juegan un papel de líderes en sus comunidades y abogan por temas que son de interés para ellos.

Recursos a invertir: (para todos los proyectos financiados)

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$70.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$23.333.33</u>
Total:	\$93.333.33

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Por definirse

EL ODDC Y LA INTERMEDIACIÓN

Ley General 106-402-Oct 30, 2000 Sección 125(c) (5)
(I) COALICIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Consejo puede apoyar y realizar actividades para educar al público acerca de las capacidades, las preferencias y necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y de sus familias, y desarrollar y apoyar las coaliciones que respaldan la agenda política del Consejo, incluida la formación sobre la autorepresentación, la información a los legisladores y las habilidades de liderazgo del ciudadano.

Meta:

Ofrecer una amplia cartera de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas afines. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Durante el periodo de subvención de cinco años, los líderes con discapacidades del desarrollo que se representen a sí mismos recibirán facultades para ser buenos líderes a través de oportunidades y el desarrollo de habilidades.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La Ley DD, sometida a revisión, incluye un requisito para que cada Consejo de Discapacidades del Desarrollo aborde estas tres áreas:

- (IV) Establecer o fortalecer un programa para el financiamiento directo de una organización estatal que promueva la autorepresentación y sea liderada por personas con discapacidades del desarrollo.
- (V) Apoyar oportunidades para las personas con discapacidades del desarrollo a quienes se les considere líderes para ofrecer talleres formativos de liderazgo a personas con discapacidades del desarrollo con el fin de que puedan convertirse en líderes; y
- (VI) Apoyar y ampliar la participación de personas con discapacidades del desarrollo para que formen parte de un liderazgo que comprenda diversas culturas y tipos de discapacidad.

Para cumplir este requisito, el Consejo DD de Ohio deberá:

- Ofrecer asistencia técnica a organizaciones estatales de autodefensa para ayudar a sus miembros a abogar por políticas que eliminen barreras para una total inclusión de personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.
- Garantizar que la documentación y los materiales del Consejo estén redactados en un lenguaje sencillo y de una manera que responda adecuadamente a su público objetivo.
- Apoyar a diversas organizaciones de autodefensa con el fin de que brinden asistencia con la coordinación y colaboración.
- Los miembros del Consejo brindarán orientación a otros miembros de la comunidad.

Actividades principales:

- Identificar a los líderes que se representen a sí mismos.
- Proporcionar oportunidades de liderazgo.
- Fortalecer las habilidades de autorepresentación.

Productos:

Reto social 1.3.4: La cantidad de mejores prácticas respaldadas través de las actividades del Consejo: 3.

Resultados a corto plazo:

Las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias habrán mejorado sus habilidades de liderazgo y autorepresentación.

Resultados a largo plazo:

Las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias abogarán por ellos mismos con eficiencia y ejercerán papeles de liderazgo en sus comunidades.

Recursos a invertir:

*Federales:	\$00.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$00.00</u>
Total:	\$00.00

Método de financiamiento:

Propio

Adjudicatario:

Ninguno

**CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO
DE OHIO**

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

**en el área
de
Iniciativas de extensión social**

**Contacto: Kenneth Latham
(614) 644-5546
Kenneth.Latham@dodd.ohio.gov**

PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN LAS COMUNIDADES AMISH Y COMUNIDADES EXTERNAS

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 (B) EXTENSIÓN SOCIAL. El Consejo puede apoyar y llevar a cabo actividades de alcance comunitario para identificar a aquellas personas con discapacidades del desarrollo y sus familias quienes, de otro modo, no podrían recibir la atención del Consejo, brindar asistencia y habilitar a las personas y familias para que obtengan servicios, apoyo personalizado y otras formas de asistencia, incluyendo el acceso a adaptaciones especiales de los servicios generales de la comunidad o servicios especializados.

(b) PROPÓSITO. El propósito de este título es asegurar que las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias participen en la conceptualización y tengan acceso a servicios necesarios de la comunidad, apoyo personalizado y otras formas de asistencia que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida comunitaria a través de programas con culturalmente competentes autorizados bajo este título.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término del segundo año, el proyecto habrá identificado, al menos, 3 trastornos adicionales al panel actual de 160 enfermedades que se ofrece actualmente a las comunidades Amish y comunidades externas.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El proyecto Amish es una subvención única que hace investigaciones en la comunidad Amish. La comunidad Amish se define como una comunidad cerrada que utiliza los recursos tradicionales de la sociedad lo menos posible. Debido a que se trata de una comunidad cerrada, el adjudicatario actual, la clínica DDC ha establecido una sociedad para prestar servicios de salud, realizar investigaciones y brindar tratamientos para enfermedades ocasionadas por trastornos genéticos.

Se ha comprobado que esta subvención única es extremadamente de carácter innovador, no solo a nivel estatal sino en todo el país. Se trata de una colaboración entre profesionales médicos, familias, hospitales y maestros en la que adquieren conocimientos sobre el trabajo que se realiza en la zona de los Amish, ubicada en la región Noreste de Ohio.

Durante los últimos años, los servicios de extensión en el condado de Holmes han jugado un rol fundamental en el desarrollo de una clínica nueva financiada a nivel local. Este es un paso importante para establecer la sostenibilidad a largo plazo de la atención médica de la comunidad Amish con DD en esa región. Sin embargo, la necesidad de lograr un efecto en los servicios a las familias Amish en el estado de Ohio es grande y esta oportunidad para un acceder a un mayor financiamiento es oportuna. Actualmente, se calcula que la población Amish en Ohio es de 67.000 habitantes y continúa en aumento (se estima que la tasa se duplica en 15 a 20 años) representando 10.000 familias distribuidas en 55 colonias. El precio que se les cobra a las familias responsables del costo de la mayoría de las pruebas proyectadas es solo \$75. Este monto es mucho menor que el precio real para analizarlas y es solo una fracción de lo que cobran los centros médicos y laboratorios comerciales.

El principal objetivo de esta subvención es hacer consultas, dar diagnósticos, realizar pruebas y brindar tratamientos a familias en la comunidad Amish que podrían presentar trastornos genéticos. Todos los resultados de la investigación se comparten con otros establecimientos de salud, médicos, familias y otras comunidades Amish. A través de la investigación, la clínica DDC interpreta la investigación genética del laboratorio e identifica trastornos genéticos. La clínica DDC ofrece consultas específicas para varias clínicas en la colonia Holmes.

Al aplicar a una subvención para la comunidad Amish, se representa a un grupo de distintas comunidades estrechamente relacionadas, desde una perspectiva genética. Los trastornos genéticos existen mayormente en distritos aislados y algunos de estos trastornos son poco comunes, o únicos, y lo suficientemente graves para aumentar la tasa de letalidad entre los niños Amish.

El documento más importante para el proyecto de la comunidad Amish 2012-2016 fue sobre la extensión social para la comunidad Amish, ubicada en el condado de Holmes.

Los primeros diagnósticos son respuestas para las familias que durante muchos años no tuvieron ninguno. La administración de un tratamiento temprano para los niños en riesgo significa menor riesgo de discapacidad y mejor calidad de vida para la comunidad.

El enfoque del proyecto durante el periodo 2017-2021 era ampliar estos esfuerzos y prestar servicios a las comunidades Amish en todo el estado de Ohio.

La labor realizada durante 2017 y en adelante proporcionó muchos beneficios a las comunidades Amish a lo largo del estado de Ohio teniendo las siguientes metas:

- Apoyar la continuación de investigaciones comparativas sobre la penetrancia de los trastornos poco comunes en las diversas comunidades Amish.
- Crear hasta 30 pruebas de diagnóstico nuevas y ampliar este servicio de diagnóstico a las comunidades Amish de Ohio al menor costo y
- Ampliar los servicios de educación y extensión que incluyan asesoría genética (con personal de reciente contratación) y servicios de apoyo para las familias de origen Amish y los profesionales médicos que las atienden.

Esta ampliación de servicios incluyen investigación, mayor número y disponibilidad de pruebas genéticas a bajo costo, entrega de material informativo y servicios de asesoría genética para médicos y familias, y una mayor percepción entre las familias Amish sobre los trastornos genéticos poco frecuentes, entre los que se incluye un enfoque en adultos jóvenes antes de contraer matrimonio y formar sus propias familias.

Un posible adjudicatario estaría trabajando con la clínica DD, el centro genético de primera categoría para concentrarse en trastornos específicos que podría afectar un gran porcentaje de la población Amish y la población no relacionada con ellos en Ohio.

Actividades clave:

- Los servicios incluirán: ampliación de pruebas genéticas para todos.
- Capacitación interna para los maestros Amish de niños con necesidades especiales, cuando se considere necesario.
- Organizar reuniones de profesionales médicos en las que se tratará la medicina genómica en la comunidad Amish.

Productos:

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas: 700.

Reto social 1.3.4: La cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 3.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor respecto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Al integrar a un segundo médico, con certificación del consejo médico en genética y medicina interna, la clínica DD será el centro genético de primer nivel en el estado de Ohio. Esto permitirá que el proyecto se concentre en trastornos específicos que puedan afectar a un mayor porcentaje de la población Amish y la población sin relación alguna con ellos, en Ohio.

Resultados a largo plazo:

Continuar las investigaciones y el desarrollo para aumentar la cantidad de pruebas genéticas y los paneles.

La clínica DDC organizará dos reuniones profesionales bimestrales con el objetivo de formar a los especialistas médicos de la región sobre los trastornos genéticos poco comunes que afectan a las comunidades Amish y comunidades externas en Ohio. La meta general es crear conciencia entre las especialidades médicas y los centros de salud que tienen la mejor labor profesional y los puntos geográficos para facilitar las intervenciones tempranas.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$50.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$16.666.66</u>
Total:	\$66.666.66

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

PROMOCIÓN AL BOLETÍN REACHOUT E-DIVERSITY

Ley General 106-402- Oct. 30, 2000- 114 ESTAT.1704

(F) COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES. El

Consejo puede apoyar y llevar a cabo actividades para promover la colaboración y coordinación entre instituciones para atender, apoyar, asistir o abogar por personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

(7) SENSIBILIDAD CULTURAL. El término "sensibilidad cultural", utilizado en función de los servicios, apoyo u otro tipo de asistencia, se refiere a servicios, apoyo u otro tipo de asistencia que se presta o lleva a cabo de una manera que sea receptiva a las creencias, estilos interpersonales, actitudes, idioma y comportamientos de las personas que reciban servicios, apoyo u otro tipo de asistencia y de una manera que tenga la mayor probabilidad de garantizar su máxima participación en el programa correspondiente.

(5) los esfuerzos específicos deben hacerse para garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo provenientes de grupos étnicos/raciales minoritarios y sus familias gocen de mayores e importantes oportunidades para acceder y usar servicios comunitarios, apoyo personalizado y otras formas de asistencia disponible a otras personas con discapacidades del desarrollo y sus familias;

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término de cada año fiscal, el boletín habrá contribuido con más información y una mayor toma de conciencia de 700 personas interesadas, entre las que se incluyen personas con discapacidades y sus familias, acerca de los beneficios que trae la colaboración, culturalmente sensible, entre instituciones y retará a los lectores a participar periódicamente en un desafío donde puedan pasar a la acción en cuanto a la información que hayan recibido. Se identificarán a las personas con discapacidades provenientes de poblaciones marginadas/de escasos recursos para que encabecen los retos.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

El boletín Reach Out e-Diversity es una publicación electrónica quincenal a cargo del Comité de Extensión Social del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio. El propósito es ofrecer información a las partes interesadas a partir de la necesidad de impulsar una mayor colaboración y coordinación entre instituciones que resulten en agencias que presten servicios culturalmente competentes a las poblaciones marginadas o de escasos recursos en Ohio.

Las mejores prácticas para las estrategias de extensión y otra información pertinente estará disponible para las agencias interesadas, adjudicatarios del Consejo y personas discapacitadas y sus familias quienes, a través de las actualizaciones de este boletín, evidencien la necesidad de promover una mayor colaboración y coordinación entre instituciones que resulten en agencias que presten servicios culturalmente competentes a las poblaciones marginadas o de escasos recursos en Ohio.

El boletín Reach-out-e-Diversity, tal como lo concibe el Comité de extensión, continuará las siguientes actividades:

- Aumentar la difusión de los servicios disponibles a los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.
- Aumentar la difusión sobre las oportunidades de subvención y financiamiento.
- Aumentar la comprensión de problemas que afecten a los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.
- Incluir un análisis y resumen de los resultados obtenidos de las encuestas.

El boletín Reach-out-e-Diversity también incluía las siguientes secciones:

1. Encuestas y otras estrategias de participación
2. Mercadeo y plataformas de redes sociales
3. El muro del especialista
4. Aspectos destacados de la agencia/del programa
5. Mejores prácticas
6. Oportunidades para establecer contactos laborales
7. Preguntas frecuentes (FAQ)
8. 6 secciones
9. Versión electrónica
10. 8 páginas
11. A todo color
12. Correo electrónico interno
13. Formato PDF
14. Suscribirse a/darse de baja de la lista de correos
15. Enlace al sitio web
16. 8 páginas a todo color

Las CONCLUSIONES de la Ley de Asistencia por Discapacidades del Desarrollo y la declaración de derechos de 2000

a las que ha llegado el Congreso revelan que:

- la discapacidad es una parte natural de la experiencia del ser humano que no disminuye el derecho de las personas con discapacidades del desarrollo a llevar una vida independiente, a ejercer control y tomar decisiones sobre sus vidas y a participar plenamente de sus comunidades así como a contribuir con ellas a través de una total integración e inclusión en el sector económico, político, social, **cultural** y educativo de la sociedad de los Estados Unidos;
- una parte importante de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias no disponen de acceso a servicios y apoyo adecuado, incluido el acceso a la tecnología asistencial, desde los sistemas de servicios genéricos a especializados, y **continúan siendo marginados o disponiendo de escasos recursos**;
- las personas con discapacidades del desarrollo, por lo general, requieren los servicios comunitarios permanentes, servicios de apoyo personalizado así como otras formas de asistencia, que **son las más efectivas cuando se prestan de una manera coordinada**;
- existe una necesidad de garantizar que los servicios, el apoyo y otro tipo de asistencia se brinden de una manera que se considere **culturalmente competente, que asegure que las personas provenientes de grupos étnicos/raciales minoritarios participen plenamente en todas las actividades que se realicen bajo este título**;
- El público necesita estar más consciente de las capacidades y competencias de las personas con discapacidades del desarrollo, especialmente en aquellos casos en los que las personas reciben servicios, apoyo y otro tipo de asistencia que se consideran necesarios.
- debido a que el número de personas con discapacidades del desarrollo que viven, aprenden, trabajan y participan en todos los aspectos de la vida en comunidad va en aumento, **se manifiesta también mayor necesidad de un personal muy bien calificado** que sea capaz de prestar los servicios, el apoyo y otras formas de asistencia directa necesaria para permitir a las personas realizar esas actividades;
- Se requieren mayores esfuerzos para captar personas de grupos minoritarios y convertirlas en personas que brinden servicios a personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias.

El propósito de la Ley de Discapacidades del Desarrollo y la Declaración de derechos 2000 es asegurar que las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias participen en la conceptualización y tengan un acceso a servicios necesarios de la comunidad, apoyo personalizado y otras formas de asistencia que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida comunitaria a través de programas culturalmente competentes autorizados bajo este título, que incluyen de forma específica a:

Los Consejos estatales sobre Discapacidades del Desarrollo en cada estado que inviten a realizar actividades de apoyo, desarrollo de capacidades y cambios al sistema que contribuyan con un sistema integral y orientado a la familia, al consumidor de manera integral y coordinada, que incluya servicios comunitarios, servicios de apoyo personalizado y otras formas de asistencia que se estimen necesarias que promuevan la autodeterminación de personas con discapacidades del desarrollo y sus familias

El boletín Reach Out e-Diversity se encargará de lo siguiente:

- Identificar los beneficios y resultados producto de la colaboración y coordinación culturalmente competente entre instituciones hacia las poblaciones con discapacidades del desarrollo y que sean marginadas/de escasos recursos.
- Proporcionar estrategias que convoquen a tomar acción y que aborden problemas que logren un efecto en los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.
- Facilitar la comunicación entre las partes interesadas (personas con discapacidades, sus familias, proveedores de servicios, agencias, legisladores, etc.) que se enfoque en satisfacer las necesidades de los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.

Durante los siguientes cinco años, el Consejo está dispuesto a que el adjudicatario continúe concentrándose en lo siguiente:

- Identificar los beneficios y resultados producto de la colaboración y coordinación culturalmente competente entre instituciones hacia las poblaciones con discapacidades del desarrollo y que sean marginadas/de escasos recursos.
- Proporcionar estrategias que convoquen a tomar acción y que aborden problemas que afecten a los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.
- Facilitar la comunicación entre las partes interesadas (personas con discapacidades, sus familias, proveedores de servicios, agencias, legisladores, etc.) que se enfoque en satisfacer las necesidades de los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.

Los nuevos aspectos principales incluirán:

- **Set de herramientas sobre diversidad, igualdad e inclusión:** Cada boletín incluirá herramientas que los lectores pueden agregar a este set. Entre estas herramientas se incluirán libros, artículos, aplicaciones, videos, herramientas de evaluación, normas, políticas, procedimientos, etc.; recursos que lo equiparán mejor para llegar a poblaciones marginadas/de escasos recursos que presenten discapacidades del desarrollo.

- **El Condado en primer plano:** Se resaltarán en el boletín los esfuerzos en temas de extensión social realizados en cada una de las regiones de Ohio. Esto puede abarcar desde una entrevista a un miembro de la junta, un dirigente de la comunidad, un defensor, una persona con discapacidad, un cuidador, etc., O hasta un artículo principal acerca de alguna organización y sus prácticas, resultados, etc.
- **Reto al lector:** El boletín incluirá segmentos que invitarán al lector a emprender acciones sobre algunos temas.

Actividades principales:

- Identificar los problemas actuales y "las mejores prácticas" que se enfoquen en brindar servicios caracterizados por ser culturalmente competentes hacia las poblaciones con discapacidades que sean marginadas/de escasos recursos.
- Presentar la investigación, los especialistas y los programas que aborden la problemática y las prácticas que se centran en ofrecer servicios culturalmente competentes, a una población con discapacidades marginada/de escasos recursos.
- Desarrollar artículos que proporcionen información acerca de estos problemas y prácticas.
- Crear estrategias innovadoras que convoquen a tomar acción y logren captar al público lector.
- Establecer una red virtual de personas interesadas que se comprometan a encontrar soluciones prácticas que cumplan las necesidades de los grupos minoritarios con discapacidades del desarrollo.

Productos:

Reto social 1.3.4: La cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 10.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor respecto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

- Aumentar la toma de conciencia del lector con respecto a la problemática y las mejores prácticas orientadas a la prestación de servicios culturalmente competentes a las poblaciones con discapacidades marginadas/de escasos recursos.
- Fortalecer la capacidad de comprensión del lector acerca de las conclusiones obtenidas en las investigaciones y las mejores prácticas que se traduzcan en la prestación de servicios culturalmente competentes a las poblaciones con discapacidades marginadas/de escasos recursos.

- Incrementar la cantidad de lectores que formen parte de debates y participen en las convocatorias centradas en la prestación de servicios culturalmente competentes a la población con discapacidades marginadas/de escasos recursos.
- **Reto al lector.** El boletín incluirá segmentos que invitarán al lector a emprender acciones sobre algunos temas.

Resultados a largo plazo:

Un mayor número de lectores tendrá la responsabilidad de compartir la información sobre los beneficios que significa abordar una problemática e implementar las mejores prácticas relacionadas con la prestación de servicios culturalmente competentes a poblaciones con discapacidades que sean marginadas/de escasos recursos.

Un mayor número de lectores que ofrezca soluciones innovadoras que influyan positivamente en los grupos minoritarios que presenten discapacidades del desarrollo.

Recursos a invertir:

	2022, 2023, 2024, 2025, 2026
*Federales:	\$30.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$10.000.00</u>
Total:	\$40.000.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

TRATA DE PERSONAS Y POBLACIONES VULNERABLES

114 ESTAT. 1682 LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000

(H) DERECHOS HUMANOS. El plan deberá garantizar que los derechos humanos de las personas con discapacidades del desarrollo (especialmente aquellas sin protección familiar) que reciben servicios por parte de programas respaldados por este subtítulo tendrán protección conforme a la sección 109 (relacionada con los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo). (A) la protección de personas con discapacidades del desarrollo contra el maltrato, el abandono, la explotación sexual y financiera y las violaciones de los derechos humanos y legales para que aquellas personas no se enfrenten a un riesgo mayor de daños o lesiones que la población en general; y (5) las personas con discapacidades del desarrollo se encuentran frente a un riesgo mayor de ser víctima de maltrato, abandono, explotación sexual y financiera y violación de derechos humanos y legales que la población en general; (5) los esfuerzos específicos deben hacerse para garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo provenientes de grupos étnicos/raciales minoritarios y sus familias gocen de mayores e importantes oportunidades para acceder y usar servicios comunitarios, apoyo personalizado y otras formas de asistencia disponible a otras personas con discapacidades del desarrollo y sus familias;

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término del año 2022, se redactará un "Informe Técnico" que describe la trata de personas en Ohio ya que se relaciona con personas identificadas con discapacidades del desarrollo, y este informe incluirá recomendaciones sobre las mejores prácticas para abordar esta problemática en futuros financiamientos.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La trata de personas constituye una violación flagrante a los derechos inherentes y a la dignidad del ser humano. Las personas con algunas discapacidades pueden tener mayor susceptibilidad a la explotación por parte de los tratantes. Los trabajos forzados y la trata con fines de explotación sexual son maneras espantosas de maltrato hacia una persona con o sin discapacidad. Ambos se definen como delitos según la Ley Federal de Protección a las Víctimas de la Trata de 2000 (Trafficking Victims Protection Act of 2000, TVPA). Pub. L. 106-386. (National Disability Rights Network)

La ley federal define "trata sexual" como "la captación, acogida, transporte, provisión, obtención, patrocinio o solicitud de una persona con el propósito de un acto sexual comercial, en el cual el acto sexual comercial es inducido mediante la fuerza, fraude o coerción, o en el que la persona inducida a realizar tal acto no haya cumplido los 18 años de edad ". El uso de la fuerza, el fraude o la coerción no es un requisito para que un menor de 18 años sea relacionado con cualquier acto de comercio sexual debido a que los menores no pueden dar su consentimiento para el acto sexual con un adulto. Los menores de edad están más sujetos a la explotación y manipulación y, por lo tanto, son vulnerables a la trata de personas. (Tammy J. Toney-Butler; Olivia Mittel -University of Louisville Actualizado: 10 de agosto de 2020.)

El año pasado, los departamentos de policía efectuaron 98 arrestos como parte de las investigaciones de la trata de personas en Ohio logrando identificar a 181 posibles víctimas. El informe señala que 85 investigaciones en el estado dieron con el rastro de 113 personas sospechosas de ser tratantes y 68 personas con sospecha de intento de intercambio de dinero por favores sexuales. Del mismo modo, el informe presentado por el Comité de Trata de Personas de la Fiscalía General documentó el rescate de 17 posibles víctimas y la derivación de 67 víctimas al área de servicios sociales. Casi 5.000 policías completaron la capacitación sobre la trata de personas. La ley estatal ha aumentado las penas para personas sentenciadas por solicitar favores de naturaleza sexual a niños o personas con discapacidades del desarrollo.

Ohio es especialmente vulnerable a la trata de personas porque tiene centros urbanos de gran tamaño, condados rurales, una población móvil y conformada por un considerable número de inmigrantes así como cinco autopistas principales con un fácil acceso a otros estados y a Canadá. Cada año, 1.032 niños en Ohio son víctimas de la trata sexual.

El estado de Ohio se ha ubicado en la quinta posición entre todos los estados según el número total de casos denunciados por trata de personas mientras que a la ciudad de Toledo se le identifica en el cuarto lugar más alto del país por casos de captación de víctimas bajo el comercio ilegal. (10 de febrero de 2020 <https://odh.ohio.gov>)

En realidad, Ohio figura en cuarto lugar como el estado en el que el uso de víctimas de trata sexual es el más generalizado", afirmó Bruce Keller, de Compass Ministries, una organización que lucha por dar esperanza y servicios a las mujeres sometidas a la trata y explotación sexual. (22 de febrero de 2019 <https://www.cleveland19.com>)

El Centro de Capacitación y Asistencia Técnica de la Oficina para Víctimas del Delito detalla minuciosamente las vulnerabilidades que aumentan el riesgo de trata para las personas con discapacidad. Algunas de estas se resumen a continuación:

1. **Los tratantes pueden buscar víctimas con discapacidad para procurar acceso a los beneficios públicos,** como los beneficios por el Seguro de ingresos suplementarios (SSI) o los beneficios del Seguro por incapacidad del seguro social (SSDI).
2. **Las personas con discapacidad pueden requerir un cuidador que pueda satisfacer las necesidades básicas y dicho cuidador puede aprovechar esta dependencia y obligar a estas personas a ejercer la prostitución o someterlas a trabajos forzados.** Aun si el cuidador no fuese el tratante, las personas con discapacidad pueden mostrar un comportamiento aprendido que obedece a la voluntad del cuidador debido a la dependencia que existe entre ellos. Por lo tanto, se puede haber normalizado una dinámica de poder desigual en sus relaciones, la que podría trasladarse a su relación con un tratante o abusador.
3. **Algunas personas con discapacidad pueden necesitar la tecnología asistencial o servicios de apoyo complementarios a la comunicación o el habla.** Esto podría afectar la capacidad de pedir ayuda y denunciar el maltrato del que son víctimas y podría hacer que dependan del tratante para su interpretación. Para estas víctimas, sufrir en silencio adopta un significado bastante literal.
4. **Las personas con discapacidad pueden tener un lugar donde albergarse y estar en aislamiento y, por lo tanto, imploran tener amigos y establecer relaciones.** En un ejemplo que proporciona la Línea directa nacional contra la trata de personas, se captó una posible víctima adulta con una discapacidad del desarrollo en un centro de capacitación profesional y recreacional. El posible tratante se hizo pasar por un novio e hizo que la víctima creyera que los consejeros, la familia y los amigos no querían que se convirtiese en una persona adulta independiente. Este novio usó el temor a ser tratada como una niña en su contra, lo que originó que la víctima se aislase de aquellos que velaban por sus intereses. Entonces, logró convencerla para que se dedicara al comercio sexual fuera de su hogar.
5. **Los tratantes también pueden tener como objetivo a personas con discapacidad debido a los prejuicios y la discriminación social que sufren.** Esto ocasiona que las autoridades e incluso sus propias familias y amigos no crean que son víctimas cuando estas denuncian estar sometidas a este abuso, lo que es verdad especialmente para las víctimas con discapacidades que afectan las funciones cognitivas, intelectuales o de la comunicación o aquellas personas con diagnósticos de desequilibrios mentales.

En Ohio, la modalidad más común de la trata de personas es la trata sexual en la que la mayoría de víctimas son mujeres adultas. Esto no significa que las víctimas no puedan ser varones, pero la mayor parte de los casos en Ohio incluyen víctimas de sexo femenino. Desde 2016, aproximadamente 1.196 casos de trata de personas se han denunciado en Ohio. Estas cifras que provienen de la Línea directa contra la trata de personas continúan incrementándose cada año.

Los tratantes de personas atraen a sus víctimas a través del encanto, las mentiras y la decepción y les prometen una mejor vida y oportunidades para ganar dinero. Las intenciones no son románticas, sino económicas. La víctima puede comercializarse o utilizarse para la explotación sexual o el sometimiento a trabajos forzados.

(<https://www.thenoproject.org>)

Las personas que abogan por los derechos por discapacidad e investigadores deben jugar un rol fundamental para identificar y evitar la trata de personas con discapacidad ya que el ámbito de alcance se ha hecho más evidente.

El Consejo tiene interés en invertir en un proyecto para desarrollar un "Informe Técnico" sobre el tema de la trata de personas al relacionarse esta problemática con las personas discapacitadas. Un informe técnico es una guía o un informe autorizado que, por lo general, aborda diversas problemáticas y cómo atenderlas. Generalmente, el propósito de un informe técnico es defender que determinada postura es la mejor opción o que determinada solución es la más adecuada para un problema en particular. Cuando se utiliza con fines de defensa, este informe puede influir en las decisiones en cuanto a políticas actuales y futuras, procedimientos y leyes.

Para la Fase uno del proyecto, el Consejo preferiría que este "Informe Técnico" provea información sobre el problema, datos y recomendaciones. Según estas recomendaciones, el Consejo determinará la recomendación que recibirá el financiamiento durante los años restantes del plan quinquenal para el estado. Para fines ilustrativos, el Consejo propone usar el casco urbano en la región Central de Ohio como objetivo; es decir, a 24 millas de distancia de Columbus. Esto puede abarcar las siguientes ciudades:

Westerville, Groveport, Bexley, Lockbourne, New Albany, Upper Arlington, Grove City, Etna, Dublin, Canal Winchester, Derby, Powell, Lithopolis, Bellfontaine, Worthington, Commercial Point, Delaware, Orient, Newark, Reynoldsburg, Marion, Pickerington, Mr. Gilead, Blacklick, Mt. Vernon, Ashville, Harrisburg, Galloway, Carroll y Hilliard.

Actividades principales:

El Informe Técnico debería incluir la siguiente información:

- Identificar las estrategias de prevención (y de reintegración; es decir, estrategias para la reintegración de personas o de atención informada por trauma).
- Las mejores prácticas para trabajar con sobrevivientes a la trata de personas que sean personas con discapacidad (PCD) y personas afroamericanas con discapacidad (PAC).
- Identificar barreras potenciales y vacíos en los servicios (servicios de HT/DD) para víctimas de trata que sean personas discapacitadas y discapacitadas afroamericanas.
- Armar un relato que contenga hechos sobre los servicios de trata de personas y además sobre los servicios de discapacidades del desarrollo prestados a sus víctimas discapacitadas y discapacitadas de descendencia afroamericana.
- Durante el año 3, incluir datos de incidencia a nivel estatal (esto nos da el ámbito de alcance que tiene esta problemática en Ohio) sobre la trata/el abuso hacia personas con discapacidad (se necesitarían los datos separados de tal manera que nos ayude a identificar el tipo de maltrato con la finalidad de diferenciar lo que tradicionalmente se concebía como maltrato físico y lo que significa trata/explotación).
- Ofrecer información sobre las intervenciones empleadas en una comunidad específica, que muestren prácticas prometedoras para proteger a las personas con discapacidad de la trata/explotación. Son de preferencia aquellos ejemplos dentro del estado de Ohio. Sin embargo, a falta de estos, la información de otros estados puede ser de utilidad para la elaboración de programas/proyectos en esta zona.
- Los ejemplos deberán incluir información detallada acerca de las intervenciones/estrategias, datos iniciales y resultados finales que comprueben el éxito o una práctica prometedora.
- La información acerca de los desafíos que enfrentan los sobrevivientes... la conmoción, las barreras para identificar nuevos proveedores, etc.
- Una mejor comprensión sobre la existencia de similitudes, si las hubiese, entre los tratantes y cómo logran llegar a las personas con discapacidad.
- ¿Qué hacen los proveedores en Ohio (además de otros estados) para estar capacitados frente a este problema? ¿Cuáles son las medidas puestas en práctica para proteger a las personas bajo vulnerabilidad? ¿Qué tipo de capacitación y práctica están en funcionamiento para la atención informada sobre el trauma?
- Identificar cómo los proyectos actuales en Ohio y en otros estados pagan por las intervenciones que tienen en marcha.
- Personas con discapacidad (nuestra población vulnerable)
- Datos generales
- Legislación
- Población del casco urbano
- Tratamiento

- Capacitación para el desarrollo profesional que incluye una capacitación sobre la competencia cultural

Productos:

Reto social 1.3.3: Cantidad de mejores prácticas creadas: 1.

Reto social 1.3.4: Cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 3.

Reto social 1.4: El número de personas capacitadas o informadas a través de las iniciativas del Consejo relacionadas con el sistema: 150

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor respecto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Desarrollar material informativo que promueva la colaboración con otras agencias y organizaciones con el fin de abrir debates acerca de las personas con discapacidad que han sido atraídas al comercio de la trata de personas.

Resultados a largo plazo:

La meta a largo plazo es determinar el nivel de compromiso adoptado por el estado de Ohio en el establecimiento de leyes y regulaciones que logren un efecto en esta problemática puesto que Ohio ocupa el 4^{to} lugar a nivel nacional frente a la trata de personas.

Defender la capacitación, la educación y la toma de conciencia.

Recursos a invertir:

*Federales:	\$30.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$10.000.00</u>
Total:	\$40.000.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

COMUNIDAD LGBTQ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN OHIO

LEY GENERAL 106-402-OCT. 30, 2000 (B) EXTENSIÓN SOCIAL. El Consejo puede apoyar y llevar a cabo actividades de alcance comunitario para identificar a aquellas personas con discapacidades del desarrollo y sus familias quienes, de otro modo, no podrían recibir la atención del Consejo, brindar asistencia y habilitar a las personas y familias para que obtengan servicios, apoyo personalizado y otras formas de asistencia, incluyendo el acceso a adaptaciones especiales de los servicios generales de la comunidad o servicios especializados.

(b) PROPÓSITO. El propósito de este título es asegurar que las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias participen en la conceptualización y tengan acceso a servicios necesarios de la comunidad, apoyo personalizado y otras formas de asistencia que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida comunitaria a través de programas con culturalmente competentes autorizados bajo este título.

(5) los esfuerzos específicos deben hacerse para garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo provenientes de grupos étnicos/raciales minoritarios y sus familias gocen de mayores e importantes oportunidades para acceder y usar servicios comunitarios, apoyo personalizado y otras formas de asistencia disponible a otras personas con discapacidades del desarrollo y sus familias;

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término del año 2022, se redactará un “Informe Técnico” que estudie y establezca datos que antes no existían en Ohio sobre la población LGBTQ puesto que existe una relación con las personas con discapacidades del desarrollo. Este "Informe Técnico" incluirá recomendaciones sobre las mejores prácticas para abordar las problemáticas en futuros financiamientos.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Las investigaciones indican que las personas que integran la comunidad LGBTQ tienen más probabilidades, en comparación con la población en general, de presentar una discapacidad y enfrentar desafíos en el sistema para encontrar empleo, formar parte de una comunidad y mucho más. Aun cuando han transcurrido 29 años después de la aprobación de la Ley ADA, se requieren mayores esfuerzos para garantizar que las personas con discapacidad, incluidas las personas LGBT con discapacidades, dispongan de un acceso total e igualitario en la sociedad estadounidense. Se estima que entre 3 y 5 millones de personas de la comunidad LGBT tienen alguna discapacidad. (Center for American Progress)

El Centro para el Progreso Estadounidense observa varios desafíos que son únicos para las personas LGBTQ con discapacidad como:

Acceso limitado a servicios completamente accesibles e inclusivos para la comunidad LGBT. Acceder a servicios comunitarios económicos y accesibles, atención médica inclusiva, entre otras, cosas representa todo un desafío para las personas LGBT con discapacidad. Esto es cierto especialmente para aquellas personas que viven en comunidades rurales ya que no solo son las personas que viven en zonas rurales quienes tienen mayores probabilidades de tener alguna discapacidad⁵, sino también las distancias que deben recorrerse para encontrar proveedores que presten servicios que sean completamente accesibles y además sensibles a la comunidad LGBT, los programas comunitarios, entre otros, han ubicado a las personas LGBT con discapacidad que se encuentran viviendo en comunidades rurales con mayor riesgo de aislamiento y discriminación.

Para las personas con discapacidades del desarrollo en el espectro LGBTQ, salir con alguien puede resultar una actividad bastante exigente. Las agencias han comenzado a reconocer la necesidad de servicios inclusivos para las personas LGBTQ y están trabajando con algunos representantes LGBTQ para implementar grupos de apoyo. (slate.com)

El acoso y la exclusión de la juventud LGBTQ con discapacidad. La juventud LGBTQ con discapacidad da cuenta de altos índices de acoso y tiene más probabilidades de ser víctima de acoso que los estudiantes sin ningún tipo de discapacidad.⁶ Los estudiantes LGBTQ que sufren de alguna discapacidad tienen más probabilidades de ser castigados en la escuela y abandonarla en comparación con los estudiantes LGBTQ sin discapacidad.⁷

Invisibilidad dentro de ambas comunidades. Generalmente, las personas LGBTQ que sufren de alguna discapacidad señalan que constituye un desafío lograr que sus identidades sean completamente reconocidas. En espacios orientados a la discapacidad, es posible que sus únicas experiencias como personas LGBT no se reconozcan. Y en los espacios LGBT, es posible que los servicios y establecimientos no sean inclusivos ni accesibles, incluyendo edificios o baños. La interpretación del lenguaje de señas o la subtitulación para las personas sordas o con deficiencias auditivas y otros tampoco escapa a esta falta de accesibilidad.

A Columbus, **Ohio** se le conoce principalmente como un distrito artístico. Cuenta con una comunidad **gay** importante y una alta concentración de **clubs** y bares concurridos por personas gay. Actualmente, la ciudad también puede presumir de encontrarse entre las quince primeras posiciones del país como parte de las 50 grandes áreas metropolitanas con 4.3 por ciento o 4.427 de los adultos que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales o transgénero, de acuerdo con una nueva encuesta realizada por Gallup. (dispatch.com)

El Consejo está dispuesto a invertir en un proyecto para desarrollar un "Informe Técnico" sobre el tema de la **comunidad LGBTQ** ya que existe una relación con las personas discapacitadas. Un **informe técnico es** una guía o un documento justificante que, por lo general, aborda diversas problemáticas y cómo atenderlas. Comúnmente, el **propósito de un informe técnico** es defender que determinada postura es la mejor opción o que tal solución es la más adecuada para un problema en particular. Cuando se utiliza con fines **de respaldo**, este informe puede influir en las decisiones en cuanto a políticas actuales y futuras, procedimientos y leyes.

Debido a la escasa información sobre las experiencias vividas tanto por las personas LGBTQ afroamericanas y personas afroamericanas con discapacidad, sin mencionar a las personas LGBTQ afroamericanas con discapacidad, se hace necesario un mejor y mayor acopio de datos y un análisis de datos correspondiente. Los defensores, investigadores y legisladores deberían ampliar sus conocimientos sobre quiénes son esas personas que viven con discapacidad y enfocarse en las experiencias de aquellas personas que, comúnmente, se ignoran. (Sugerencia del Centro para el Progreso Estadounidense)

Para la Fase uno del proyecto, el Consejo sugiere que este "Informe Técnico" provea información sobre el problema, datos y recomendaciones. El Informe Técnico debería incluir cómo las agencias pueden brindar servicios culturalmente sensibles a la comunidad LGBTQ, que incluya a aquellas personas con discapacidades del desarrollo y, a su vez, a personas afroamericanas con este mismo tipo de discapacidad. Según las recomendaciones, el Consejo determinará la recomendación que recibirá el financiamiento durante los años restantes del plan quinquenal para el estado. Para fines ilustrativos, el Consejo propone usar como objetivo solo aquellas ciudades pertenecientes a la región Central de Ohio; es decir, a 25 millas de distancia de Columbus. Esto puede abarcar las siguientes ciudades:

Westerville, Groveport, Bexley, Lockbourne, New Albany, Upper Arlington, Grove City, Etna, Dublin, Canal Winchester, Derby, Powell, Lithopolis, Bellfontaine, Worthington, Commercial Point, Delaware, Orient, Newark, Reynoldsburg, Marion, Pickerington, Mr. Gilead, Blacklick, Mt. Vernon, Ashville, Harrisburg, Galloway, Carroll y Hilliard.

En el año 3, en el proyecto se puede comenzar a considerar a las comunidades ubicadas en lugares muy distintos con el fin de ayudar a identificar desafíos como los siguientes: Acceso a atención médica culturalmente competente (consultorios del proveedor/hospitales/en casa) transporte, acceso al servicio de Internet, actitudes/estigmas de la comunidad, la existencia de círculos sociales similares y oportunidades sociales, situaciones y obstáculos relacionados con vivienda/empleo, acceso a proveedores de otros servicios sociales y la sensación de aceptación por parte de estos proveedores, etc.

Actividades clave:

- Desarrollo del "Informe Técnico".
- Ampliar el acopio de datos e informar las experiencias de las personas LGBTQ con discapacidades del desarrollo así como las personas LGBTQ afroamericanas con este mismo tipo de discapacidad.
- Colaborar con otras agencias como DODD y sus empleados para que sean conscientes de nuestras actividades en relación con las personas que presentan discapacidades del desarrollo.
- Ofrecer talleres de capacitación que permita mostrar una cultura competente.
- Crear grupos de discusión.
- Ofrecer capacitaciones con fines educativos que incluye el desarrollo profesional.
- En el año 3 se obtiene información sobre las comunidades rurales.
- El año 3 se toma en cuenta a personas que vivan en el casco urbano y en una área suburbana para identificar los desafíos presentes y dónde están más visibles.

Productos:

Reto social 1.3.3: Cantidad de mejores prácticas creadas: 3.

Reto social 1.3.4: Cantidad de mejores prácticas respaldadas a través de las actividades del Consejo: 3.

Reto social 1.4: Cantidad de personas capacitadas o informadas a través de las iniciativas del Consejo relacionadas con el sistema: 200.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor respecto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Difundir el proyecto a otras agencias y grupos, especialmente en la comunidad con discapacidades para despertar un interés en las actividades del proyecto.

Resultados a largo plazo:

Las actividades del proyecto crearán un efecto que ocasionará que las organizaciones incorporen las mejores prácticas para la creación o prestación de servicios culturalmente competentes hacia la población LGBTQ con discapacidades del desarrollo.

Recursos a invertir:

*Federales:	\$30.000.00
Fondos de contrapartida:	<u>\$10.000.00</u>
Total:	\$40.000.00

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

**CONSEJO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL ESTADO
DE OHIO**

Descripciones de los proyectos

2022 – 2026

**en el área
de
Políticas públicas**

**Contacto: Paul Jarvis
(614) 644-5545
Paul.Jarvis@dodd.ohio.gov**

SUBVENCIÓN PARA EL DÍA DE LA DEFENSA Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LAS DD

42 USC 15025 (c)(5)(I) Coalición para el Desarrollo y la Participación Ciudadana
El Consejo puede apoyar y realizar actividades para educar al público acerca de las capacidades, preferencias y necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y de sus familias, y desarrollar y apoyar las coaliciones que respaldan la agenda política del Consejo, incluida la formación sobre la autorepresentación, la información a los legisladores y las habilidades de liderazgo del ciudadano.

Meta:

Ofrecer una amplia variedad de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas allegadas. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Las personas con discapacidades del desarrollo, sus familiares, amigos y otras personas participarán activamente en la defensa de los sistemas a través de un solo día coordinado de sensibilización y defensa.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Las personas discapacitadas y sus familiares son sus mejores intermediarios cuando se trata de educar a los miembros del público en general y a los legisladores. Gracias al enorme esfuerzo, sacrificio y coraje, las percepciones políticas y las de la ciudadanía respecto a las habilidades y talentos de las personas con discapacidad han mejorado en Ohio.

Como consecuencia de los esfuerzos coordinados entre el Consejo y otras organizaciones, en Ohio se han visto cambios positivos en la política pública relacionada con el empleo, servicios comunitarios y a domicilio, servicios de salud, educación especial y derechos civiles. Los avances en política pública son el resultado de una defensa activa por parte de las personas con discapacidad que se han movilizado hasta la capital del estado y reunido personalmente con legisladores y su personal para abogar por el cambio.

El rostro del cambio de la política pública en Ohio no es el Consejo DD, sino las personas con discapacidad y familiares respaldados por el Consejo para reunirse con los legisladores y puedan compartir sus experiencias. La subvención para el Día de la Defensa y Concientización de las DD fortalecerá dichos esfuerzos a través de una planificación y coordinación de un único evento.

Actividades principales:

El adjudicatario del Día de la Defensa y Concientización de las DD planificará anualmente un día dedicado a la acción comunitaria que se realizará en la capital del estado. El adjudicatario tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar estrategias que con éxito logren:

La captación de personas con discapacidades del desarrollo, sus familiares, amigos y otras personas para participar en un evento, de un solo día, a realizarse en la capital del estado. Se debe dar un enfoque especial a la captación de participantes de diversas etnias y grupos raciales. La meta que pretende este aspecto del proyecto será lograr la participación igualitaria de los grupos minoritarios étnicos/raciales que representen a la población de Ohio (tal como lo indica la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense [American Community Survey]). También debe hacerse hincapié en la captación de participantes por cada distrito de la cámara y del senado correspondientes al estado de Ohio.

- Distribuir los materiales disponibles a los participantes, que incluyen aquellos desarrollados por el Consejo para ayudar a educar a los legisladores sobre las problemáticas de orden público.
- Coordinar las visitas legislativas con el fin de aprovechar al máximo el efecto del defensor en los legisladores públicos. Esta coordinación puede requerir una inscripción, colocar a los defensores en parejas y reuniones de preparación para garantizar un adecuado uso del tiempo.
- Recoger y agregar las experiencias que los defensores hayan obtenido de las reuniones.
- Obtener cobertura por parte de los medios sobre el Día de la Defensa y Concientización de las DD donde se le ofrece al público en general información sobre la problemática existente con las políticas públicas que mejorarán la prestación de servicios y la capacidad del sistema para las personas con discapacidad.

Este proyecto recibirá orientación y apoyo por parte del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio para determinar los temas y materiales de capacitación para el evento.

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar en las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas. Objetivo del primer año: 200

IFA 1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar de las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas. Objetivo del primer año: 50

IFA 2.1: Tras la participación en las actividades respaldadas por el Consejo, el porcentaje de personas con discapacidades del desarrollo cuyo informe revela un incremento en sus acciones defensoras como resultado de la labor realizada por el Consejo. Objetivo del primer año: 85%

IFA 2.2: Tras la participación en las actividades respaldadas por el Consejo, el porcentaje de familiares cuyo informe revela un incremento en sus acciones defensoras como resultado de la labor realizada por el Consejo. Objetivo del primer año: 85%

Reto social 2.2: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos para transformar estrategias fraccionadas en un sistema coordinado y eficaz que garantice a las personas con alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias su aporte en la estructuración de servicios necesarios en la comunidad y el acceso correspondiente, apoyo personalizado así como otras formas de ayuda que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida en comunidad. Objetivo del primer año: 1

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Las personas con discapacidad, familiares y profesionales participarán en un programa donde se les capacitará y recibirán actualizaciones sobre los servicios vigentes. Las personas con discapacidad, familiares y profesionales se comprometerán de forma activa a reunirse con los legisladores a nivel del estado.

Resultados a largo plazo:

Antes del año 2026, el comité de planificación de eventos estará conformado por, un mínimo, de seis defensores que se representen a sí mismos. Un defensor por cada condado del estado habrá participado en el programa y se habrá comprometido a practicar el activismo.

Recursos a invertir:

	Cada año
*Federales:	\$35.000
Fondos de contrapartida:	<u>\$11.666</u>
Total:	\$46.666

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación
Este proyecto obedecerá al calendario fiscal federal.

Adjudicatario:

A determinar según la evaluación por licitación.

FEDERAL LEGISLATIVE ADVOCACY PARTNERSHIP (ASOCIACIÓN FEDERAL DE DEFENSA LEGISLATIVA, FLAP)

42 USC 15025 (c)(5)(J) Comunicación con los legisladores

El Consejo puede apoyar y realizar actividades que proporcionen información a los legisladores, tal como el apoyo y la realización de investigaciones y análisis, el acopio de información y el desarrollo y la difusión de políticas y procedimientos modelo, información, enfoques, estrategias, hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Consejo puede hacer llegar información directamente a los legisladores federales, estatales y locales, incluido al Congreso, el poder ejecutivo federal, los gobernadores, las legislaturas del estado y los organismos estatales, con el fin de fortalecer la capacidad de dichos legisladores para ofrecer oportunidades y mejorar o adaptar servicios genéricos para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias, o prestarles servicios especializados.

Meta:

Ofrecer una amplia variedad de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas allegadas. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Proporcionar una capacitación y apoyo específico a los miembros del consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio, a miembros del Consejo de Vida Independiente del Estado de Ohio y a representantes de las Juntas del Condado de Discapacidades del Desarrollo de Ohio para comprometer su apoyo a nivel del gobierno federal.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

Este proyecto coordinará un equipo conformado por residentes de Ohio con discapacidad, familiares y profesionales de organizaciones colaboradoras con el fin de realizar un viaje a Washington D.C. para recibir informes sobre los efectos de la política federal en Ohio específicamente y tener reuniones en las oficinas del Congreso para alcanzar información relacionada con Ohio. Los representantes del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio, los Centros de Vida Independiente y las Juntas del Condado para Discapacidades del Desarrollo participarán en una sesión informativa, de un día, y se reunirán en las oficinas del Congreso, como equipo.

Este proyecto brindará apoyo a todos los asistentes con los gastos relacionados con esta reunión. La cobertura de estos gastos incluye el costo del lugar de reunión, alquiler de equipos y otros gastos relacionados con la realización de las sesiones de capacitación.

Actividades principales:

Los miembros del consejo y otros participarán en una sesión informativa, de un día, sobre los problemas actuales de la política federal puesto que existe una relación con los servicios y el apoyo para las personas con discapacidades del desarrollo en Ohio. Se debe dar un enfoque especial a la captación de participantes de diversas etnias y grupos raciales. Las sesiones ofrecerán información necesaria a los participantes que les permitirá ayudar a educar a los legisladores en la problemática relacionada con la discapacidad, específicamente en Ohio.

Los miembros del consejo y otros se reunirán con miembros del congreso y su personal para comprometerse con el activismo a nombre de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Productos:

IFA 1.1: Cantidad de personas con discapacidades del desarrollo que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar en las decisiones que afectan sus vidas, las de los demás y los sistemas: 10.

IFA 1.1.2: Cantidad de familiares que hayan participado en las actividades respaldadas por el Consejo y estructuradas con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre cómo participar en las decisiones que afectan la familia, las vidas de los demás y los sistemas: 5.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Las personas con discapacidad, familiares y profesionales participarán en un programa donde se les capacitará y recibirán actualizaciones sobre los servicios vigentes.

Las personas con discapacidad, familiares y profesionales se comprometerán de forma activa a reunirse con los legisladores a nivel federal.

Resultados a largo plazo:

Las personas con discapacidad, familiares y profesionales establecerán y mantendrán un diálogo continuo con legisladores federales sobre los programas y servicios que tendrán un efecto sobre las personas con discapacidades del desarrollo.

Recursos a invertir:

	2023	2025
*Federales:	\$16.000	\$16.000
Fondos de contrapartida:	<u>\$5.333</u>	<u>\$5.333</u>
Total:	\$21.333	\$21.333

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

SESIONES INFORMATIVAS DE LA ASAMBLEA GENERAL

42 USC 15025 (c)(5)(J) Comunicación con los legisladores

El Consejo puede apoyar y realizar actividades que proporcionen información a los legisladores, tal como el apoyo y la realización de investigaciones y análisis, el acopio de información y el desarrollo y la difusión de políticas y procedimientos modelo, información, enfoques, estrategias, hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Consejo puede hacer llegar información directamente a los legisladores federales, estatales y locales, incluido al Congreso, el poder ejecutivo federal, los gobernadores, las legislaturas del estado y los organismos estatales, con el fin de fortalecer la capacidad de dichos legisladores para ofrecer oportunidades y mejorar o adaptar servicios genéricos para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias, o prestarles servicios especializados.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Al término de cada asamblea general, los legisladores de estados y su personal estarán mejor informados sobre la estructura, los servicios y el apoyo al sistema de discapacidades del desarrollo en Ohio, incluido cómo las políticas públicas a nivel federal, estatal y local pueden influir en las personas con discapacidades del desarrollo, familiares y profesionales en materia de discapacidades del desarrollo.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

En 1992, la población de Ohio adoptó una enmienda constitucional estatal en la que se establece un límite al periodo de legislatura para miembros de la asamblea general de Ohio. Los representantes del estado tienen un límite de cuatro periodos consecutivos de dos años de duración mientras que los senadores del estado tienen un límite de dos periodos consecutivos de cuatro años de duración.

Desde que se implementaron límites al periodo legislativo, la Cámara de Representantes y el Senado de Ohio han atravesado una gran cantidad de cambios en conocimientos institucionales que muchos órganos rectores valoran. En los próximos cuatro años, aproximadamente 1/3 de la Cámara de Representantes de Ohio y 1/2 del Senado de Ohio estarán sujetos a la aplicación de límites a su periodo legislativo. Esta cifra no toma en cuenta ningún escaño nuevo que provenga de ninguna de las cámaras como producto de una victoria electoral. Una revisión del personal legislativo para la Cámara de Representantes revela un índice de rotación de aproximadamente 85% durante los últimos cuatro años.

Para los defensores con discapacidad, familiares y profesionales en el campo de las discapacidades del desarrollo, relacionarse con legisladores y su personal puede significar problemas cuando el legislador o el personal no está familiarizado con la historia y problemática que las personas con discapacidades del desarrollo enfrentan. El sistema de servicios y apoyo de Ohio es especialmente complejo si se considera el modelo de junta del condado que tiene el estado, el establecimiento de impuestos a la propiedad, el financiamiento de Medicaid y exenciones comunitarias y de vivienda, listas de espera, iniciativas laborales, iniciativas de educación especial, alternativas para tutelas y fideicomisos así como muchos otros programas cuyo fin es mejorar la vida de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias. El desafío que representan las barreras de comunicación y necesidades de una persona con discapacidad puede complicarse debido a la naturaleza compleja del sistema de prestación de servicios en Ohio.

Este proyecto ofrecerá capacitaciones frecuentes a los legisladores y personal con el fin de ayudar a compartir conocimientos sobre el sistema de servicios para personas con discapacidad y mejorar la comprensión de los cambios a la política que procuran las personas con discapacidad, padres y familiares, y profesionales en el campo de la discapacidad del desarrollo.

Actividades principales:

Este proyecto coordinará sesiones informativas de nivel legislativo para los miembros que integran la asamblea general de Ohio y su personal. El proyecto, con el apoyo del Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio, desarrollará un plan curricular que ayudará a los legisladores y a su personal a comprender mejor el funcionamiento del sistema de discapacidades del desarrollo en Ohio. El proyecto tendrá la responsabilidad de:

- Programar, con ayuda del Consejo DD, las sesiones informativas que contarán con la presencia del personal legislativo, senadores y representantes por el estado.
- Coordinar el envío de invitaciones y llevar un registro de asistencia en cada sesión informativa.
- Coordinar con los expositores de cada sesión, para incluir materiales ordenados, equipo audiovisual u otras necesidades para la presentación, recogida de desechos, etc.

- Ofrecer apoyo al personal para cada sesión.
- Obtener comentarios o evaluaciones.

Cada año, el proyecto, en coordinación con el consejo DD, desarrollará un plan curricular que incluye los temas y fechas objetivo para las sesiones informativas.

Productos:

Reto social 1.5.1: Número de actividades relacionadas con los cambios al sistema respaldadas por el Consejo junto a organizaciones activas.

Reto social 2.1: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos que condujeron a la mejora de las mejores prácticas o prácticas prometedoras, políticas, procedimientos, estatutos o cambios normativos.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Los miembros de la asamblea general de Ohio y su personal participarán en las sesiones informativas que amplían sus conocimientos sobre los programas federales, estatales y locales que afectan a las personas con discapacidad. En la primera sesión de dos años, se realizarán no menos de ocho sesiones informativas con el fin de que el legislador comprenda mejor diversos temas como el programa Medicaid, exenciones a los servicios comunitarios y de vivienda, problemas que presenta el personal de apoyo directo así como la disponibilidad y accesibilidad a transporte, empleo, atención médica, vivienda a precios económicos.

Resultados a largo plazo:

Antes del año 2026, un grupo principal de representantes y senadores continuarán participando en un comité de legisladores afines dedicados a mejorar los programas relacionados con la discapacidad y los servicios para personas con discapacidades del desarrollo y otras discapacidades.

Recursos a invertir:

*Federales:	\$35.000
Fondos de contrapartida:	<u>\$11.666</u>
Total:	\$46.666

*Todas las adjudicaciones están sujetas a la disponibilidad de fondos federales.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

SUBVENCIONES DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS

42 USC 15025 (c)(5)(J) Comunicación con los legisladores

El Consejo puede apoyar y realizar actividades que proporcionen información a los legisladores, tal como el apoyo y la realización de investigaciones y análisis, el acopio de información y el desarrollo y la difusión de políticas y procedimientos modelo, información, enfoques, estrategias, hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Consejo puede hacer llegar información directamente a los legisladores federales, estatales y locales, incluido al Congreso, el poder ejecutivo federal, los gobernadores, las legislaturas del estado y los organismos estatales, con el fin de fortalecer la capacidad de dichos legisladores para ofrecer oportunidades y mejorar o adaptar servicios genéricos para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias, o prestarles servicios especializados.

Meta:

Las personas con discapacidad y sus familias tendrán mayor acceso a servicios y a tecnología que promuevan liderazgo, accesibilidad, seguridad, independencia, extensión, igualdad, inclusión, salud, oportunidades laborales y la opción de formar parte de la comunidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Brindar al consejo, a los defensores y legisladores datos claros y concisos y resultados relacionados con los cambios necesarios al sistema y el desarrollo de capacidades en Ohio a través de la realización de investigaciones y análisis correspondientes.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La subvención para la investigación en datos y política se crea para apoyar el acopio y análisis de datos que le proporcionará al Consejo, a los defensores y legisladores investigación y conclusiones objetivas que promuevan los cambios al sistema y el desarrollo de capacidades que mejoren los servicios y el apoyo para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

El Comité de Asuntos del Consejo identificará los materiales para distribuir a cada investigación que se lleve a cabo como parte de la subvención, entre los que se incluyen parámetros y alcance, y el Comité de Política Pública del Consejo se lo comunicará al adjudicatario. Las investigaciones y análisis que buscaba el Consejo pueden incluir, entre otros, empleo, vivienda, exenciones, transporte, educación, educación superior, salud y apoyos a la comunidad.

Actividades principales:

Las investigaciones llevadas a cabo como parte de esta subvención pueden consistir en lo siguiente:

- Acopio y agregado de datos a nivel nacional, estatal y local.
- Proporcionar análisis comparativos de servicios y sistemas de apoyo entre Ohio y otros estados.
- Identificar los resultados relacionados con modelos nuevos o distintos de servicios y apoyo y
- Realizar análisis de las repercusiones.

El Consejo y el adjudicatario están de acuerdo en que el Consejo utilice cada investigación que se culmine para que la ciudadanía tome conciencia. El Consejo utilizará las investigaciones que se hayan culminado para informar a los defensores acerca de los cambios pertinentes en política pública que respalden las mejoras de los resultados para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Productos:

Reto social 2.2: Cantidad de veces en que el Consejo hizo esfuerzos para transformar estrategias fraccionadas en un sistema coordinado y eficaz que garantice a las personas que sufran alguna discapacidad del desarrollo y a sus familias su aporte en la estructuración de servicios necesarios en la comunidad y el acceso correspondiente, apoyo personalizado así como otras formas de ayuda que promuevan la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en cada aspecto de la vida en comunidad: 1.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

Este proyecto desarrollará un informe cada año correspondiente a la duración del proyecto que contribuirá con más información y comprensión de un tema específico relacionado con las necesidades y deseos de las personas con discapacidad, sus familias y otras partes interesadas en el campo de las discapacidades del desarrollo.

Resultados a largo plazo:

A través de la culminación de diversos informes de investigación desarrollados en el transcurso del tiempo, el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio será considerado como una fuente de información objetiva y confiable relacionada con actividades para la implementación de cambios al sistema y el desarrollo de capacidades para defensores y legisladores.

Recursos a invertir:

	2023	2025
*Federales	\$100.000	\$100.000
Fondos de contrapartida:	<u>\$33.333</u>	<u>\$ 33.000</u>
Total:	\$133.333	\$133.000

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Licitación

Adjudicatario:

Aún no se determina

**VALOR de las Personas con Discapacidades del Desarrollo
(Aprendizaje Vocacional / Cuerpo Legislativo Empleo de Personas con
Discapacidad)**

42 USC 15002 Definiciones

(27) Actividades de autodeterminación. El término “actividades de autodeterminación” se refiere a actividades que incluyan a personas con discapacidades del desarrollo con una asistencia adecuada y acceso a... (E) apoyo, incluido apoyo financiero para participar en coaliciones, educar a legisladores y jugar un papel en el desarrollo de políticas públicas relacionadas con personas que presenten discapacidades del desarrollo.

(30) Servicios de empleo asistido. El término “servicios de empleo asistido” se refiere a aquellos servicios que habilitan a las personas con discapacidades del desarrollo para desempeñar labores competitivas en entornos integrados, en el caso de personas con discapacidades del desarrollo. (A)(i) para quienes el empleo competitivo no se ha presentado de la manera convencional o (ii) para quienes el empleo competitivo se ha visto interrumpido o se ha presentado de forma intermitente como resultado de discapacidades importantes; y (B) quienes, debido a la naturaleza y gravedad de sus discapacidades, requieren servicios laborales intensivos de apoyo o servicios a largo plazo para realizar tales trabajos.

42 USC 15025 (c)(5)(G) Coordinación con consejos, comités y programas relacionados

El Consejo puede apoyar y realizar actividades para mejorar la coordinación de servicios con (i) otros consejos, entidades o comités, autorizados por la ley federal o estatal en cuanto a las personas con discapacidades (como el consejo de coordinación entre agencias estatales, establecido según la parte C de la Ley de Educación Para Personas con Discapacidades (20 U.S.C. 1431 et seq.), el Consejo de Rehabilitación Estatal y el Consejo de Vida Independiente del Estado establecidos según la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 701 et seq.), el Consejo de la Salud Mental del estado establecido según el subtítulo B del título XIX de la Ley de Servicios de Salud Pública [42 U.S.C. 300x et seq.], y las actividades autorizadas en la sección 3003 o 3004 del título 29, y entidades que llevan a cabo otros consejos, entidades o comités similares;

Meta:

Ofrecer una amplia variedad de oportunidades para desarrollar el liderazgo dirigiéndolas a personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y personas allegadas. Brindar diversas oportunidades con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en líderes del movimiento en favor de la discapacidad.

Objetivo e influencia del proyecto:

Este proyecto tiene propuesto el objetivo de obtener oportunidades laborales a tiempo completo/parcial o pasantías para personas con discapacidad en el poder legislativo del gobierno.

Antecedentes, justificación y ámbito de alcance:

La agencia Opportunities for Ohioans with Disabilities (Oportunidades para la Población de Ohio con Discapacidad, OOD), el programa de rehabilitación vocacional del estado, actualmente maneja el programa de Aprendizaje Vocacional para conseguir empleos a personas con discapacidad en el poder legislativo. Si bien la agencia ha logrado exitosamente ubicar a personas con discapacidad en puestos de trabajo y pasantías, el programa se ha limitado a ubicar puestos en los organismos ministeriales.

El Consejo busca ampliar el alcance de este programa existente para conseguir oportunidades laborales o de pasantías para personas con discapacidad en la Cámara de Representantes y el Senado de Ohio, la Comisión de Servicios Legislativos, en la Oficina de la Secretaría de la Cámara, la Oficina de la Secretaría del Senado u otros organismos u organizaciones que se desempeñan sujetas al poder legislativo del gobierno. Además, también se recomiendan oportunidades laborales en órganos legislativos a nivel del gobierno local (p. ej., comisionados del condado, consejos de la ciudad, representantes del municipio, etc.) o nivel federal (p.ej., oficina de distrito de la Cámara de representantes, oficinas de distrito del Senado, etc.)

Este proyecto tiene el fin de complementar, no sustituir, el programa de Aprendizaje Vocacional.

Actividades principales:

El financiamiento brindará apoyo al OOD para ampliar el alcance del programa de aprendizaje vocacional para conseguir puestos de trabajo a personas con discapacidad. Las actividades principales pueden incluir, entre otras, la captación de candidatos elegibles para puestos laborales, capacitación para un puesto específico, conseguir oportunidades de ubicación en órganos legislativos, proporcionar apoyo para mejorar las oportunidades para el éxito y otras actividades consideradas necesarias y adecuadas por el ODD o el Consejo DD.

Productos:

Reto social 1.1: Número de políticas y procedimientos creados o modificados: 2

Reto social 1.3.1: Número de mejores prácticas creadas: 2.

Reto social 1.3.2: Cantidad de mejores prácticas respaldadas través de las actividades del Consejo: 2.

Reto social 1.3.3: Número de mejores prácticas creadas: 1.

*El ODDC determina el nivel de satisfacción del consumidor en cuanto a las actividades que el Consejo haya realizado o respaldado. Los adjudicatarios tienen la obligación de brindar asistencia al ODDC con este proceso.

Resultados a corto plazo:

El número de personas con discapacidades del desarrollo u otro tipo que soliciten un puesto de trabajo con un cuerpo legislativo aumentará al igual que la información acerca de estas oportunidades y las aptitudes laborales necesarias para salir airoso en cada tarea que se desempeñe en este puesto de trabajo.

Resultados a largo plazo:

Los organismos legislativos emplearán a personas con discapacidad a una escala representativa de la población de Ohio con discapacidades.

Recursos a invertir:

2022-2026 (cada año)

*Federales:	\$50.000
Fondos de contrapartida:	<u>\$16.666</u>
Total:	\$66.666

*El financiamiento continuo estará supeditado a la disponibilidad de fondos.

Método de financiamiento:

Distribución ajena al concurso (existe solo una entidad calificada que puede ejecutar el proyecto).

Adjudicatario:

Opportunities for Ohioans with Disabilities Agency